



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN GESTIÓN
PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**

**Implementación de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y
Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de
San Luis de Cañete - 2021**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

AUTOR:

Lancho Sánchez, Jorge Luis (ORCID: 0000-0001-6235-4021)

ASESOR:

Dr. Escudero Vílchez, Fernando Emilio (ORCID: 0000-0002-3835-8740)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

Agradecimiento, a mi familia por su apoyo silencioso “He peleado la buena batalla, he acabado la carrera, he guardado la fe” 2 Timoteo (4:7)

Jorge Lancho

Agradecimiento

Mi eterno agradecimiento a mi Dios por su inmensa misericordia: *“Recuérdales que se sujeten a los gobernantes y autoridades, que obedezcan, que estén dispuestos a toda buena obra.” (Tito 3:1)*

A mi Profesor, Maestro y Guía, Dr. Fernando Escudero Vélchez por su dedicación.

A las autoridades de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete por el apoyo brindado.

Jorge Lancho

Índice de Contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	18
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	18
3.3 Escenario de estudio	19
3.4 Participantes.....	19
3.5 Técnica e instrumentos de recolección de datos	21
3.6 Procedimiento.....	21
3.7 Rigor científico.....	22
3.8 Método de análisis de la información.....	22
3.9 Aspectos éticos	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	24
V. CONCLUSIONES.....	39
VI. RECOMENDACIONES	41
VII. PROPUESTA	43
REFERENCIAS	47
ANEXOS	64

Índice de Tablas

Tabla 1. Matriz de categorización.....	19
Tabla 2. Participantes	20

RESUMEN

El objetivo de la presente tesis doctoral fue diseñar mecanismos adecuados para Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete. La metodología utilizada en el presente trabajo es de enfoque cualitativo, el tipo de investigación es básica, el diseño es fenomenológico, la técnica en la recolección de datos, la observación, la entrevista y el análisis documental; como método de datos inductivos. Como resultado se pudo evidenciar la implementación del SGSST, alineado a la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que promueve una cultura preventiva, garantizando de manera progresiva un entorno laboral sano, seguro y saludable para todos los trabajadores de nuestro Perú, para concluir se recomendó que el SGSST, este liderado por la alcaldesa y este secundada por personal que tenga conocimiento en materia de seguridad y salud a efecto de poder garantizar su operatividad en beneficio de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.

Palabras clave: Seguridad, salud en el trabajo.

ABSTRACT

The objective of this research was to design adequate mechanisms to Implement a Management System for Safety and Health at Work in compliance with Law No. 29783, Law on Safety and Health at Work in the District Municipality of San Luis de Cañete. The methodology used in this work is of a qualitative approach, the type of research is basic, the design is phenomenological, the technique in data collection, observation, interview and documentary analysis; as an inductive data method. As a result, it was possible to demonstrate the implementation of the SGSST, aligned with the National Policy on Safety and Health at Work, which promotes a preventive culture, progressively guaranteeing a healthy, safe and healthy work environment for all workers in our Peru To conclude, it is recommended that the SGSST be led by the mayor and seconded by personnel who have knowledge of health and safety in order to guarantee its operation for the benefit of the workers of the District Municipality of San Luis de Cañete.

Keywords: Safety, health at work.

I. INTRODUCCIÓN

Cada puesto de trabajo que se crea este genera su propio riesgo, desde la era de industrialización los riesgos laborales fueron en aumento desmesurado, sin control alguno, fue hasta el año 1919, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), desarrolla un método que incentiva la prevención de las lesiones y dolencias conexas con la faena diarias de los trabajadores indistintamente de su régimen laboral. De esta manera se puede asegurar el bienestar físico, el bienestar moral e intelectual, de manera que los trabajadores realicen sus actividades de manera segura dentro de las organizaciones.

En el Perú, corría el año 1911 cuando el Dr. José Matías Manzanilla Barrientos (1867-1947) asiduo defensor de los derechos laborales en el Perú, fue artífice de la promulgación de la ley N° 1378, esta norma muy importante en la época, tenía como objetivo principal que los empleadores contraten de manera obligatoria pólizas de seguros para sus trabajadores, el 28 de abril del año 1971, bajo el régimen militar, se promulgó el Decreto Ley N° 18846, que creó el Seguro Social de Accidente de Trabajo y enfermedades profesionales y fue hasta el año 2005 que mediante la promulgación del D-S N° 009 (2005)TR, se reglamenta el citado dispositivo legal, que solo era de aplicación para el sector privado, de manera que los servidores públicos estaban desprotegidos en materia preventiva. (SST).

En el año 2011, que el periodo presidencial del Sr. Ollanta Humala Tasso, se promulgo la ley N° 29783 (2011), esta norma aplicaba a todas las actividades económicas del país. De esta manera el empleador tiene el deber de garantizar en los centros donde se desarrollen las actividades laborales, las medidas que resguarden la vida y salud de los servidores públicos a nivel nacional. En lo que va de su vigencia la ley N° 29783 (2011), ha tenido dos modificatoria, a través de la ley N° 30222 (11 de julio de 2014) y ley N° 31246 (25 de junio -2021), como es de conocimiento que, para el desempeño de la citada ley, el empleador está en la obligación de organizar un SGSST.

En agosto de 2017, se publicó el D-S N° 017 (2017), que crea el RISST de los Obreros Municipales del Perú, esta norma es de carácter especial, y es de aplicación obligatoria a los obreros municipales del Perú. Es conveniente señalar que de acuerdo al dispositivo legal referente, los trabajadores municipales tienen la misma protección en materia de SST, sin discriminación alguna, en este caso en especial el presente trabajo de investigación será usado como una guía para que la municipalidad implemente de manera segura el SGSST.

En esta misma línea es importante resaltar que la Ley N° 30222 (2014), que modificó la ley N° 29783 (2011), que endurece las penas a los empleadores o responsables de liderar el SGSST, por inobservancia de la ley referente a SST, estos podrían ser privado de su libertad ante la ocurrencia de un accidente y que tengan consecuencias fatales, las indemnizaciones las cobrarán sus derechohabientes. En este sentido es conveniente señalar lo que refiere la ley 29783 (2011), en su título preliminar y de manera expresa indica que es el empleador quien asume todas las implicancias legales y económicas cuando el trabajador como consecuencia del trabajo sufra algún tipo de accidente.

La justificación para la ejecución de la investigación, se planteó ante la carestía de poder implementar un SGSST, de modo que muchas de las actividades que están consideradas como de riesgo se desarrollen de manera segura lo cual permitirá fortalecer el SGSST en la municipalidad. Lo que implica que, pueden planificarse acciones dirigidas a solventar las posibles debilidades que puedan evidenciarse en el estudio de línea base o año cero, estableciendo una comparación del antes y después de la implementación de un SGSST.

La realidad problemática sujeta a la presente investigación requiere plantear como problema general la siguiente interrogante: ¿Cree usted que la implementación de la ley 29783 (2011), favorezca el SGSST en el Trabajo en la MDSC? Del problema general decanta las interrogantes de los problemas específicos, (a) ¿Qué actividades preventivas se podría realizar para Implementar una línea base para diagnosticar el SGSST en la MDSC? (b) ¿Qué actividades preventivas se podría realizar para elaborar modelo de aplicación de la ley N° 29783 para optimizar el Sistema de Gestión en MDSC y (c) ¿Qué

actividades se podrían realizar para certificar el modelo de aplicación de la ley N° 29783 para consolidar el SGSST en la MDSC?

En el ámbito social, el presente trabajo de investigación, beneficiará a los ciudadanos y trabajadores de la municipalidad que pueden encontrarse en estado de vulnerabilidad social, los cuales tienen derecho a que la municipalidad les garantice un ambiente digno para el trabajo de sus colaboradores, con la intención de establecer las medidas necesarias que constituyan bienestar a efecto de proteger la vida y salud de todos ellos.

En relación a la relevancia teórica, el estudio pretende contribuir con hallazgos propios y realizar una reflexión académica en el contexto inherente de las categorías de estudio, incidiendo en la profundización y el análisis del mismo; en el contexto social señalar que la presente investigación aporte a la disciplina científica y a la institución en su gestión, contribuyendo al pensamiento crítico y transparente sobre la implementación de un SGSST en la Municipalidad. De acuerdo a la realidad del planteamiento del problema el objetivo general fue: diseñar e implementar un SGSST en aplicación de la ley 29783 (2011). Del cual se desprende los objetivos específicos como: (a) Implementar una línea base para diagnosticar el SGSST en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete (b) Elaborar modelo de aplicación de la ley N° 29783 para optimizar SGSST en Municipalidad (c) Certificar un piloto de aplicación de la ley N° 29783 para consolidar el SGSST de la Municipalidad.

II. MARCO TEÓRICO

Desde la publicación de la Ley 29783 (2011). Cuyo propósito es la promoción de una cultura con enfoque preventivo de los riesgos originados en el trabajo, para el cumplimiento con este objetivo es conveniente señalar que es necesaria la participación de los empleados, de los trabajadores indistintamente de sus regímenes laborales y un rol inspector de parte del estado quien deberá estar vigilante que todos los promotores de trabajo cumplan con implementar un SGSST.

La ley tiene la obligación de trazar medidas de carácter preventivas, especialmente, para los recursos humanos que operan dentro de una organización, pero también tiene beneficios para los empleadores que lo implementen porque lo ayudara de la manera siguiente: **a)** Disminución de los costos en las operaciones **b)** mitigar la probabilidad de que ocurra un error al momento de desarrollar las actividades **c)** mengua del deserción laboral porque los trabajadores se sienten más seguros al momento que realizan sus labores, **d)** los trabajadores estarán con más conocimientos de los riesgos y peligros a los que se van a exponer en el centros de trabajo **e)** la municipalidad debe mantener actualizada la legislación vigente **f)** se incrementa la producción dentro de las actividades que desarrollan la municipalidad.

Es conveniente señalar que en el año 2017, se difundió el D-S- 005 (2017) TR, documento de gestión denominado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, instrumento que desarrolla sus actividades alineados al Plan Bicentenario del Perú hacia el año 2021, el presente documento es un compendio de acciones que el Estado a través de sus organismo competente desarrollará a efecto de sentar las bases para fomentar un enfoque preventivo de los riesgos laborales.

En esa misma línea, en junio de 2021, se divulgo la Ley 31246 (2021) que modifica la Ley 29783 (2011) LSST, para avalar los derechos de los trabajadores ante los riesgo epidemiológico y sanitario, el empleador ejerce la vigilancia médica de sus trabajadores con el objetivo de controlar la propagación de las enfermedades transmisibles. Es en este sentido que se crea la necesidad del presente trabajo de investigación, toda vez que ante la propagación del SARS-Cov2 aumenta el riesgo de contagio de los trabajadores de la municipalidad,

máxime si no implementaron un SGSST, que ayude mediante las actividades programadas a mitigar los riesgos en el trabajo y del contagio de la pandemia del Covid-19.

En el contexto nacional. Es importante destacar los estudios realizados por los diferentes autores, existiendo coincidencia en muchos trabajos que destacan la importancia de implementar un SGSST en cumplimiento a los lineamientos señalados en la ley 29783 (2011). En mi opinión debo señalar que desde que se promulgó la ley de la referencia, han pasado de 10 años, donde se deja entrever que todavía hace falta que el gobierno implemente algunos incentivos a los empleadores que están comprometidos con implementar un SGSST en su empresas, debemos señalar que una empresa es exitosa cuando abarca el bienestar de todos sus colaboradores que están desarrollando sus actividades de manera segura.

Es en este sentido que Daza (2014) Señaló en su investigación la importancia de implementar de un SGSST, señalando que la legislación nacional en materia de SST debe ser más exigente de manera que se pueda garantizar a través de la implementación de un SGSST, un lugar seguro para el trabajo, reducir el ausentismo, mitigar los riesgos en materia laboral y enfermedades ocupacionales.

En referencia a los trabajos previos revisados en el contexto nacional sobre la categoría SGSST, se tiene a Cabezas de la Peña & Domínguez (2014), quienes concluyeron en su trabajo de investigación determinar algunas deficiencia que se puedan dar dentro de un sistema de gestión, de modo que mediante planes de acción esto pueda mejorar, también señalan la importancia de implementar de un SGSST en las organizaciones pública y privada con la intención de brindar seguridad plena a los colaboradores

En concordancia con los trabajos referenciados y la opinión de las personas entrevistadas, Segovia (2018), refiere en su tesis doctoral que tiene el propósito de comprobar la importancia como se relacionan la cultura preventiva y la GSST en los trabajadores de una institución educativa en el distrito de Lima Este. Concluyendo su investigación la existencia de una relación entre los sujetos de la investigación con la gestión de SST, y la importancia de

implementar un SGSST dentro de una organización independientemente de la actividad económica que estos desarrollen.

En la misma línea de un enfoque preventivo es conveniente señalar la investigación de Lengua (2013) en su trabajo de investigación refiere de manera explícita el artículo 76 de la ley N° 29783 (2011), la reubicación de los trabajadores cuando estos sufran accidente de trabajo de manera que se pueda asegurar su recuperación, concluye su investigación, señalando que el empleador está en la obligación de adecuar el lugar de trabajo o transferir a otro puesto cuando este haya tenido algún accidente, señalando que este no es pasible de descuento ni ser bajado de categoría al momento de su reinserción laboral.

En este sentido que debo señalar que todos los autores citados refieren la importancia que debe tener un SGSST dentro de una organización, de manera que lo más importante es la salud en el trabajo la misma que conlleva al desarrollo y el entrenamiento buscando la excelencia en temas de salud y de bienestar de los colaboradores en las distintas acciones que estos desarrollen. En este contexto, debemos tener en consideración que es importante anteponer el poder reconocer la estimación y detección a tiempo de los peligros que emergen en el lugar donde se da la prestación, de manera que se pueda mitigar el riesgo a los estarían expuestos los trabajadores (Organización Internacional del Trabajo-2011).

Asimismo, señal la investigación de Cárdenas (2017), señala en su trabajo de investigación "*Seguridad basada en el comportamiento*, a efecto de poder verificar que conocimientos en materia de SST poseían los colaboradores ante a los riesgos laborales, de manera que dentro de la propuesta fue la de implementar programas de seguridad basada en la conducta, que, según las teorías revisadas, señala que es una metodología proactiva de mejora continua aplicada a la seguridad. Debe ser considerada como un proceso, cuyo fin es minimizarlos comportamientos inseguros y en consecuencia, reducir el número de accidentes dentro del ámbito laboral, concluyendo que la retroalimentación realizada a los trabajadores de una empresa afecta positivamente del éxito del programa, toda vez que los colaboradores están más

consiente del cuidado que deben tener al momento de realizar las actividades, todo ello en beneficio de la organización.

Cabe señalar que alineado al presente trabajo Verástegui (2017). Señala en su investigación que tiene como objetivo mitigar los accidentes de trabajo mediante la aplicación del SGSST en una empresa. Concluyendo en su investigación que el trabajo se use como una GUIA que ayude a implementar de manera segura un SGSST y este pueda ayudar a mitigar las ocurrencias de accidentes laborales en el desarrollo de las actividades dentro de la organización. En esta investigación lo que se busca es que el compromiso de todos los trabajadores de los diferentes niveles jerárquicos, empleadores a efecto que el SGSST, siga funcionando y manteniéndose correctamente.

En relación al trabajo de investigación de Novoa (2016). Quien desarrolló su trabajo de investigación proponiendo la implementación de un SGSSO en una empresa constructora en la zona del Oriente del País. Esta investigación se desarrolló con el propósito de implementar un SGSST alineado a las encomiendas de la norma OHSAS 18001 (2007), concluyendo en su trabajo r que la obligatoriedad del Ministerio de Trabajo quien mediante la ley N° 29783 (2011), asegura que todos los empleadores implementen un SGSST, esto hace que los directivos de la constructora tomen conciencia de su importancia de manera que se pueda garantizar bienestar dentro de una organización.

La importancia de implementar un SGSST, lo señala Jara (2018) quien refiere en su investigación el poder Implementar de un SGSST en la compañía Cardsilplast SAC. En base a la ley N° 29783 (2011) enfocado en el sector industrial. Señalando que como objetivo era hacer un diagnóstico a la empresa que no cumplía con el requisito legal respecto al cumplimiento de la ley 29783 (2011), haciendo el seguimiento al momento de implementar un SGSST, también se refirió a la importancia de implementar un SGSST, concluyendo en su trabajo que el sistema implementado es eficiente al tratar de reducir el índice de accidentabilidad y enfermedades ocupacional, señalando que se requiere de realizar un seguimiento constantes para el desarrollo de una mejora continua que de acuerdo a ley da dentro de las actividades desarrolladas dentro del SGSST.

En la misma línea Herrera (2017). Que propone en su trabajo de investigación la importancia de proponer la implementación de un SGSST en una empresa de comida rápida saludable de manera que se pueda avalar un ambiente saludable para que los colaboradores realicen sus trabajos de manera segura. El objetivo de la investigación es construir una propuesta de SGSST que permita instituir una ciencia de prevención de los riesgos laborales y que, a su vez se cumpla con la normativa en materia de SST en el Perú a efecto de mitigar los números de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, de manera que se pueda optimizar la seguridad de los obreros en cada puesto de trabajo. Concluyendo que, al finalizar el presente trabajo, se brindaran las recomendaciones correspondientes que la empresa puede adoptar al momento de implementar un SGSST, de manera segura y de acuerdo a lo señalado en la normatividad nacional.

Arévalo (2019). Refiere en su trabajo de investigación implementar un SGSST, el mismo que servirá a prevenir los riesgos en el trabajo en una unidad operativa de la Marina de Guerra del Perú en cumplimiento a lo señalado en el reglamento de la ley 29783 (2011). Observando que en el estudio de los datos, se utilizó el programa SPSS STATISTICS, con esta herramienta, el investigador pudo comprobar que hubo incrementos de accidente dentro del ámbito donde se desarrollaron las actividades laborales. El investigador concluye en aceptar la hipótesis alternativa, rechazando la nula de manera que se pudo establecer la importancia de un SGSST dentro de una organización para que este genere consecuencias positivas en los distintos niveles de estudios de los sistemas actuales.

En esa misma línea Medianero (2011), quien señala en su artículo científico la importancia del uso de las técnicas *de estudios de año cero* la misma que se realiza con el objetivo de describir una situación inicial y que esta indagación se pueda cotejar con cálculos traseros y de manera que se pueda valorar imparcialmente la dimensión de los cambios conseguidos en virtud de la ejecución de un SGSST, es conviene señalar que estas actividades se realizaron en acatamiento del art 37 de la ley 29783 (2011), señalar que las evaluaciones

tiene que estar a disposición de los colaboradores y del gremio de sindicalizados de la municipalidad.

En el contexto internacional es conveniente señalar que la OIT, en concordancia con la OMS y la ONU, vienen aunado esfuerzo a efecto de poder alinear sus criterios sobre las políticas de trabajo decente señalada por estos organismos, el cual debe ser entendido como lo que debería ser un buen trabajo o un empleo digno, donde existan oportunidades, se respeten los derechos esenciales de los colaboradores donde exista protección social y se fomente el diálogo social entre las partes que conforman una relación laboral. En este sentido para alcanzar los objetivos del presente trabajo detallamos las conclusiones de diferentes trabajos revisados previamente.

Sobre la categoría SGSST, Martínez (2016). Refiere en su investigación “Diseño y desarrollo del SGSST, en cumplimiento de lo señalado en el dispositivo legal 1072 (2015) y la norma Oshas 18001 (2007) en la organización los Ángeles OFS”. De la Republica de Colombia. El autor concluye en su trabajo, señalando que se cumplieron todas las etapas dentro de la organización y se pudo lograr la ejecución del plan dentro del tiempo establecido, de manera se pudo asegurar el cumplimiento de cada uno de los objetivos establecidos y por consiguiente el objetivo general del plan que busco el esquema y desarrollo del SGSST basados en los dispositivos legales de la Republica de Colombia Decreto 1072 (2015) alineados a la norma OSHAS 18001 (2007).

Patiño (2014). Refiere en su trabajo de investigación, como la GSST, *puede causar impacto en el clima de seguridad de los trabajadores de una empresa productora de fertilizantes en Cajeme, sonora*, señalando que es muy importante implementar un SGSST, el mismo que traerá muchos beneficios a los trabajadores y empleadores, en esa misma (Martínez, 2016), coincide con Patiño, ambos refieren es sus trabajos la importancia que tiene un SGSST, dentro de las organizaciones de manera que se pueda mitigar los riesgos de accidente de trabajo y de enfermedades ocupacionales. El investigador concluye señalando que de acuerdo a la investigación realizada, señala que en cada planta que fue materia de estudio, el porcentaje de cumplimiento legal fue distinto, la parte de incumplimiento detalla el autor, fueron en el uso de EPP y la falta más

grave fue que no tenían implementado un SGSST y que la dependencia al nivel de acatamiento del marco normativo, fue distinto en cada planta investigada. Sin embargo, señalando que la variable que se relaciona a los EPP fueron las de menor cumplimiento, enfatizando además que *se carece de un SGSST*.

En referencia a los trabajos previamente revisados de Otero & Tapiero (2021). Señalaron que el análisis en referencia al beneficio y el costo de poder implementar un SGSST en compañías de la división de edificación en la República de Colombia, toda vez que siempre los empleadores critican que la implementación ocasiona mucho gasto, concluyendo que el SGSST es una herramienta de gestión importante, la misma que busca reducir los índices de accidente, morbilidad y mortalidad dentro de las organizaciones; todas estas acciones va permitir un incremento de ahorro de costos directos e indirectos de todos los daños en la salud de los colaboradores y mejorando los procesos de la empresa.

En la misma línea Cortes (2019). Refiere en su trabajo el apoyo brindado a una empresa para que esta pueda implementar un SGSST de acuerdo a la normatividad en Colombia, de modo que la empresa pueda implementar políticas en materia de SST, programas de capacitación y procedimientos como inducción y re-inducción en materia de SST, dirigidas a los consignatarios y contratistas, exámenes médicos periódicos a los colaboradores para comprobar el estado de salud, capacitación en manejo de productos y sustancias químicas, motivación y participación del personal. Al concluir pasantía se concentró en realizar el cumplimiento de cada uno de los numerales de la resolución N° 1111 del (2017) esta norma define los modelos mínimos del SGSST para empresarios y contratistas en la República de Colombia.

En revisión previa a los trabajos de Cabalé & Rodríguez Pérez de Agreda (2020). Señalan la importancia de los SIG en la República de Cuba. También refieren en su trabajo la importancia que un SGSST esté basado en la recomendación de la norma ISO, porque señalan que al existir la aprobación que su sometimiento implica un desempeño correcto dentro de las organizaciones y el respeto irrestricto a los clientes. Los autores concluyen que los esfuerzos que se realizan para integrar de manera adecuada los sistemas de gestión, a escala

global, deben establecer los procesos permanentes que reduzcan los riesgos existentes y futuros, con visión holística y sin el predominio de un sistema determinado.

Asimismo, Abrigo & Quishpi (2019). En su trabajo titulado Diseño de un SGSST fundado en las Norma ISO 45001 (2018) para la compañía importadora Electric Jordán SA (Bachelor's thesis, en Ecuador. Señalando que este sistema de gestión está establecido en el Modelo ISO 45001 (2018), a efecto de poder ayudar al bienestar de los colaboradores de la empresa. Señalaron que como parte de su trabajo se elaboró una matriz de riesgos para conocer los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de la empresa. En esa misma línea se procesó una matriz de obligaciones legales con el objetivo de saber el grado de cumplimiento de la institución Ecuatoriana en referencia a SSO. También se estableció el acatamiento de la Norma ISO 45001 (2018) A efecto de conocer el grado de cumplimiento en la compañía. Concluyendo que en el presente trabajo el desarrolló del diseño del SGSST basado en norma ISO 45001 (2018) tomando en consideración los resultados del análisis.

En relación al marco referencial, se tienen en atención la teoría preventiva de los riesgos laborales y de enfermedades ocupacionales, el mismo que se requiere del conocimiento de múltiples disciplinas, en este sentido Carbajal & Molano (2012) señalaron que al SST, tiene un enfoque de prevención de riesgo laborales requiere la participación de diferentes disciplinas como la económica y la ciencia de la administración, señalando que la Organización Internacional del trabajo busco unir los SGSST. Finiquitando que todos los elementos esbozados en los criterios de la OIT pueden ser integrados a otros sistemas de manera que se pueda avalar la intervención de los actores de todos los niveles de manera que se consiga a una persona conocedora en temas de SST y que aplique esta herramienta comprendiéndola como un facilitador para el logro de sus objetivos a partir del potencial de la organización.

Asimismo, la Teoría Neoclásica cuyo representante es Peter Drucker (1909-2005) para hacer un abordaje al mandato institucional, estuvo centrada en el modelo de los procesos administrativos y la gestión por resultados o la administración por objetivos, para exponer el desarrollo de las funciones

administrativas en las estructuras organizacionales como planificar, organizar, direccionar y controlar, que admiten resultados esperados con eficacia y eficiencia (Chiavenato, 2006).

En relación a los estudios previos referente al SGSST, la OIT lo clasifica como una herramienta de gestión que se define por ser flexible y que esta se puede adaptar al tamaño de todas las actividades de la organización y que puede centralizar en los riesgos asociados a las actividades que estas desarrollen.

Asimismo, es conveniente señalar que el D.S 005 (2012) TR. Refiere en su glosario de términos que el SGSST en un conjunto de elementos que se van relacionando para constituir objetivos claros, los mismos que deben establecer políticas y objetivos SST, dispositivos y ejercicios ineludibles para lograr dichos objetivos, destacando el concepto de responsabilidad social empresarial a efecto de crear conciencia sobre el compromiso de buenas situaciones laborales a los colaboradores de manera se pueda mejorar su disposición de vida y originando la buena aptitud de los empleadores

Subcategoría Prevención, de acuerdo con Castejón, Benavides & Moncada (1998). Refieren en su artículo "Teoría general de la evaluación de riesgos" refieren que la estimación de los riesgos puede ser abordada desde una doble apariencia, ambas suplementarias. (a) La primera de ellas consistirá en, una vez identificada la presencia del factor de riesgo en la empresa, medir su intensidad, así como el número de obreros que están inseguro al mismo (prevalencia). (b) Desde la segunda representación, que perfecciona a la anterior, la estimación de riesgos consistirá en medir la periodicidad de los resultados o efectos coligados a ese elemento de riesgo o, más asiduamente, a un conjunto de elementos de riesgos.

En la Subcategoría Responsabilidad de acuerdo a lo señalado en la ley 29783 (2011) refiere que el empresario es responsable de las implicancias económicas, legales resultado de la ocurrencia de un incidente o padecimiento que sufra el colaborador en el desarrollo de sus ocupaciones propias del trabajo la misma responsabilidad alcanza a los trabajadores de terceros que realizan actividades dentro del local del principal e inclusive los visitantes. En esa misma línea la OIT refiere que el empresario debería asumir el compromiso general de

salvaguardar la SST de los colaboradores y el liderazgo de las acciones de SST dentro de la organización. La responsabilidad señalada también se encuentra en el informe del VI PLENARIO EN MATERIA LABORA.

En lo que refiere a la subcategoría Información, la ley 29783 (2011) señalan que el sindicato de una organización y los trabajadores reciben información y capacitación preventiva en la tarea que se les encomienda, esta es una acción que es de entera responsabilidad de los empleadores y se da con el objetivo que los trabajadores realicen sus trabajos de manera segura. Todas estas actividades tienen que ser registradas en los formatos establecidos por la ley.

Según refiere Chiavenato (2007), la indagación es un vinculado de antecedentes con un significado que disminuye la incertidumbre o que aumenta el discernimiento de algo. En verdad, la averiguación es un mensaje con significado en un determinado contexto, disponible para uso inmediato y que proporciona ubicación de los ejercicios por el hecho de someter el margen de la duda en relación a nuestros fallos.

La categoría Programa de Salud Ocupacional de acuerdo a lo estipulado por el MINSA señala que son documentos técnicos que tiene como intención planear, establecer y vigilar el ejercicio de las empresas, con el propósito de no menoscabar el detrimento de la salud de los colaboradores dentro de una entidad. En esa misma línea cabe señalar que los programas relacionados a la vigilancia médica, siempre estará dirigida por el médico ocupacional de la empresa, este profesional de la salud, tiene que desarrollar sus competencias genéricas y específicas de acuerdo a lo señalado en la R.M 021 (2016) MINSA

En referencia a lo señalado en la subcategoría sensibilización señalar la importancia que el empleador debe de brindar a los colaboradores, La ley 29783 (2011) explícitamente señala en el principio de información se debe brindar a los trabajadores una adecuada información, en referencia al cuidado que se debe tener dentro de la organización, dentro de estas acciones informativas se debe capacitar a los colaboradores antes de asumir funciones dentro de la empresa,

de igual forma refiere la ley, que los trabajadores deben ser capacitado mínimamente cuatro veces al año.

Según lo señalado en la subcategoría medidas preventivas. Son acciones previstas en cualquier trabajo con el fin de evitar o reducir los riesgos procedentes de la actividad laboral. En esa misma línea se debe señalar que en el marco de la pandemia del covid-19, los empleadores están en la deber de implementar documentos, procedimientos que ayuden a mitigar el riesgo de contagio del SARS.Co-V2, en cumplimiento de lo señalado en la R.M 972 (2020) MINSA

En la subcategoría medidas de higiene. La norma Peruana lo conceptualiza como un método preventivo que estudia las situaciones del medio ambiente de trabajo, identificando, evaluando y controlando los contaminantes de origen laboral. Para paralizar que se produzca un daño a la salud. Puede definirse como la habilidad no médica para prevenir riesgos laborales (D.S 005-2012-TR).

En la línea de análisis de Herrera & Herrera (2016) describen a esta subcategoría como un ligado de habilidades y reglas que corresponden atender todas las colocaciones para cerciorarse la integridad física, la salud y la higiene, así como también para reducir los riesgos y accidentes laborales de sus colaboradores, que pueden incidir en el nivel de satisfacción y eficiencia de los trabajadores. Trabajo que los autores plantearon como objetivo el poder analizar de qué manera influyen las condiciones higiénicas de trabajadores que desarrollan actividades de riesgos en su centro laboral todo ello para dar respuesta al problema detectado y ver cómo influye las medidas higiénicas y SST en el desempeño laboral de los colaboradores.

En referencia a la SST, es conveniente tener una perspectiva histórica sobre el tema de la referencia. Desde que se inició la historia, el hombre ha tenido la tendencia de conservación de un medio de defensa contra las lesiones corporales causadas por cualquier motivo.

Arévalo & Sánchez (2018). Refieren en relación de la educación se debe tener en temas preventivos dentro de una organización, señalando que el SGSST, se tiene que enfocar en temas relacionado reglas, buen comportamiento, códigos de conducta los mismos que tienen que estar llenos de valores, todo ello en beneficio de los trabajadores y empleadores. Considero que una de las forma de poder contribuir en temas preventivo, es que tenemos que involucrarnos en las acciones en materia De prevención que se dé dentro de las organizaciones, por ejemplo en el marco del covid-19- el empleador nos provee de EPP, nosotros ayudamos a la prevención del riesgo del contagio usando correctamente este equipo. En esa misma línea Patiño (2014), en su investigación, concluye la importancia dentro de una gestión es la provisión de EPP, todo ello a efecto de mitigar el riesgo de contagio dentro de la organización.

Arévalo & Sánchez (2018). En referencia a la consciencia del riesgo. Señalando que esta acción, obliga que, dentro de la organización, los colaboradores estén plenamente identificados con los riesgos existentes, los empleadores tienen que realizar mucho trabajo de coordinación con el personal que está a cargo de vigilar el cumplimiento con las recomendaciones que exige la ley en aras que las actividades programadas dentro de la organización se den sin ningún tipo de contratiempo de manera que se pueda evitar cometer errores que perjudicarían el accionar del SGSST

Ortega Alarcón, J. A., Rodríguez López, J. R., & Hernández Palma, H. (2017). Señalaron en su artículo de investigación la importancia de la SST, en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en los procesos dentro de una organización, porque se les tiene que brindar las garantías correspondientes a razón que el trabajador pueda satisfacer sus necesidades básicas de manera que pueda contribuir productivamente ante la sociedad. También señalaron que su artículo trató de darles la importancia en temas de seguridad a los colaboradores en observancia de procedimientos, y funciones, de manera que mediante estas acciones se pueda avalar la SST de los colaboradores, concluyendo que como resultado del presente artículo se pueda realizar una contracción de crítica de corte reflexivo que ayudara a mejorar el SGSST.

En conveniente señalar que de acuerdo a los diferentes trabajos referenciados, debo manifestar las coincidencias existentes entre los trabajos y los entrevistados, todos señalaron la importancia de poder implementar un SGSST, a efecto de poder fomentar ambientes de trabajo seguro, todos reconocen la importancia del SGSST dentro de las empresas. En la misma línea debo señalar que el SGSST, asiste a fomentar lugares de trabajos saludables al ofrecer un marco normativo que permite a las organizaciones que identifique y controle los riesgos de salud y seguridad detectados a efecto de poder reducir los accidentes, apoyar el cumplimiento de la ley 29783 (2011) y mejorar el rendimiento de los trabajadores en general.

Carvajal & Hernando (2012) refieren en su artículo de revisión que los temas relacionados a SST, que tuvo una perspectiva enfocada en temas preventivos, señalando que para estas acciones es necesaria la participación de un equipo multidisciplinario. En esta misma línea y coincidiendo con lo señalado por Carvajal (2012) la ley 29783 (2011), indica en su artículo 36, que todos los empleadores deberán implementar un servicio de SST, este es un equipo multidisciplinario que asesora a los miembros del CSST y al empleador.

Rodríguez (2016) hace referencia en su trabajo que en las últimas tres décadas, los modelos y SGSST han proliferado; por lo tanto, señala la autora, que la OIT definió las directrices relativas a los SGSST, la organización internacional orienta la manera como se debe implementar el SGSST en los diferentes países, toda vez que son realidades distintas y los riesgos que ellos manejan en las empresas son también diferentes, razón por la cual ellos no recomiendan tratar los riesgo de manera uniforme como un marco para la orientación a diferentes países en la adopción de estos SGSST. En el Perú se viene incrementado la fusión de los sistemas de gestión de SST, de calidad y medio ambiente, de modo que estas acciones garantizan a los trabajadores la confianza para que puedan desarrollar sus actividades de manera segura.

Rodríguez & Carvajal (2016) refiere en su trabajo de investigación la forma como Colombia pudo asumir el reto de pasar del modelo de la salud ocupacional a la seguridad y salud en el trabajo. Es en este sentido que en el presente documento se presentan los resultados parciales de un proyecto de investigación

que buscó diseñar métodos de evaluación para la toma de decisiones en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Los investigadores también señalaron que se ejecutó la investigación que fue mixta de composición múltiple y se formalizó un análisis de la GSST con múltiples instrumentos para medir su desempeño y el nivel de madurez en un ente público del sector de salud de Bogotá. Los autores concluyeron que para poder las decisiones correctas fue necesario agrupar diferentes fuentes de información con el propósito de poder identificar las brechas existentes de manera que se pueda establecer tácticas concretas para la mejora de la SST.

Albornoz, J. A., *et al.* (2020). . Refieren en su trabajo que la importancia el poder Implementar SGSST, el mismo permitirá que las actividades se ejecuten de manera segura y esto ayudará a un mejor accionar de la empresa, aumentando la producción. De manera que estas acciones se vean reflejada en las mejoras de un ambiente cálido que va en beneficio de los colaboradores y de la empresa de manera que el clima laboral mejore considerablemente; además, el no contar con el SGSST acarrea gastos por falta de prevención y puede llevar a sanciones por parte de las autoridades debido al incumplimiento de las normas de su organización. Es propicio señalar que, de acuerdo al autor y demás información recabada de parte de los trabajadores de la municipalidad, señalar la importancia que tienen la implementación de un SGSST dentro de una organización.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación.

La metodología que se utilizó en el presente trabajo es de enfoque cualitativo, el tipo de investigación es básica, el diseño es fenomenológico, la técnica es la recolección de datos, la observación, la entrevista y el análisis documental; como método de datos inductivos. Hernández, Fernández y Baptista (2014) describen tres aspectos principales en el estudio cualitativo, señalando una diferencia entre: explicación y comprensión como el propósito de la investigación; el papel personal e impersonal del investigador; conocimiento descubierto y conocimiento construido. Como diseño de la investigación se consideró el diseño fenomenológico que tiene como objetivo primordial examinar, narrar y advertir las costumbres de toda persona con respecto a un fenómeno y descubrir las síntesis usuales de tales rutinas.

La investigación que lleva el título de “Implementación de la ley N° 29783, de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete 2021” presenta las siguientes categoría y subcategorías.

Categoría: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Subcategoría. Prevención.

Subcategoría. Responsabilidad

Subcategoría. Información

Categoría: Programas de Seguridad y Salud Ocupacional

Subcategoría sensibilización.

Subcategoría medidas preventivas.

Subcategoría, medida de higiene.

Tabla 1

Matriz de categorización.

Categorías	Subcategorías	Indicadores
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención.	Charlas de inducción.
	Responsabilidad	Capacitación obligatoria Programas de entrenamiento
	Información	
Programas de Seguridad y Salud Ocupacional	Sensibilización	Capacitación
	Medidas preventivas.	Vigilancia medica Toma de muestra-Covid- 19
	Medida de higiene.	Exámenes medico ocupacionales

3.3 Escenario de estudio

La presente investigación se desarrolló en la Municipalidad de San Luis de Cañete ubicado a 138 Km al sur de la capital de la Republica. El Distrito fue creado mediante ley s/n, el 12 de enero de 1871, en el gobierno del Presidente José Balta. Será la Oficina de Recursos Humanos, quien brindará la información correspondiente que servirá de soporte para poder implementar de manera adecuada un SGSST, bajo el marco legal de la ley N° 29783, LSST, se contó con la colaboración del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Ing. Jefe del personal de campo y un trabajador de la Municipalidad perteneciente al CSST

3.4 Participantes

Los participantes que estarán a cargo de responder las interrogantes, son el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Ing. Jefe del personal de campo y un miembro titular del CSST de la municipalidad, todos los mencionados cuentan con amplio conocimiento en tema de SST

Tabla 2

Participantes

Recursos Humanos	Tipo de apoyo que brindará
<ul style="list-style-type: none">• El responsable del trabajo de investigación Jorge Luis Lancho Sánchez	Realizará las coordinaciones correspondientes ante las autoridades de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete
<ul style="list-style-type: none">• Jefe de la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad	Contadora Pública Colegiada, con 05 años de experiencia en temas relacionado a SST, Informará todo respecto al SGSST, de igual manera coordinará con los analistas bajo su cargo a brindar la información correspondiente para alcanzar los objetivos de la presente investigación.
<ul style="list-style-type: none">• Ing. Gerente General de Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete	Ingeniero Civil Colegiado para el ejercicio de sus funciones, cuenta con 10 de experiencia en tema de SST, Informará todo lo relacionado al tema preventivo y la implementación de un SGSST
<ul style="list-style-type: none">• Trabajador de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete. Miembro titular de CSST de la Municipalidad distrital de San Luis De Cañete	Con 10 años de labor en la Municipalidad, actualmente se desempeña como miembro titular ante el comité como representantes de los trabajadores, Informará al investigador respecto al grado de conocimiento de la Ley N° 29783, LSST, de los trabajadores de la Municipalidad.

3.5 Técnica e instrumentos de recolección de datos

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), los métodos son instrucciones ejecutantes rigurosas, definidos, alienables y susceptibles de ser aplicados repetidas veces en las mismas condiciones. En cambio, el instrumento es un recurso que sirve de recolección de datos al investigador para estar cerca a los fenómenos y extraer información. Los instrumentos que se aplicarán en el presente estudio serán la observación, entrevista semiestructurada. Para el trabajo de investigación se empleó la observación, la entrevista y la revisión de documentos, como técnicas para la recolección de datos (Rojas, 2007). La entrevista como técnica del enfoque cualitativo, es aplicable para recopilar datos, requiere la capacidad de interactuar con el entrevistado, buscando la certeza de las respuestas por las dudas con el inicio del trabajo de inmersión al campo, en la investigación.

En lo que respecta a los materiales utilizados en la recolección de datos se consideró la guía de entrevista, guía de observación y la lista de cotejo, las cuales son específicas para cada participante, permitiendo evaluar y analizar el procesamiento digital de los registros civiles; siendo los medios más importantes, que permitió la contrastación al culminar el análisis de toda la información, que sumado al registro de los datos de la exploración documentaria, confluyen a la objetividad final del estudio de investigación, la recolección de los datos concuerdan con las normativas vigentes. Al respecto, Sierra citado por Carrasco (2009) manifestó que la información por encuesta, se fundamenta en obtener los datos de la variable problema con la intención de conocer su real dimensión, que posteriormente se procesó y sistematizó la información que se evidencia en el acápite de resultados.

3.6 Procedimiento

Para el desarrollo de la investigación se realizó las coordinaciones correspondiente con el jefe de la oficina de RR-HH, de la Municipalidad, se solicitó el permiso correspondiente de manera formal mediante la carta de presentación expedida por la Universidad Cesar Vallejos, inicialmente se planifico las actividades para el desarrollo de la investigación, determinando el tiempo de duración, la parte del financiamiento, el escenario, el registro

de la información, la identificación y ubicación de los participantes que cuentan con el conocimiento informado. En el trabajo de campo, se recopiló la información a través de la técnica de observación y posteriormente la entrevista; técnicas que facilitaron el recojo de información, la recolección de datos a través de estos medios adquirió importancia, por facilitar la triangulación de datos.

3.7 Rigor científico

Las investigaciones cualitativas al cumplir con el rigor científico, utiliza criterios de eficacia en la investigación científica, cuando las destrezas usadas no sean tan elásticas; adquiere importancia el recojo de datos y/o testimonios; así como la temporalidad de datos y los sujetos participantes que son predominantes para la elaboración fidedigna de la información. La investigación, al sostenerse en los principios como la credibilidad estaría cumpliendo con el rigor científico; porque la referencia de los resultados del estudio es verdadera tanto para los participantes estudiados como para los que lo han experimentado o fueron involucrados indirectamente en la investigación. También toma en cuenta los efectos de la intervención del estudioso sobre la naturaleza de los datos y/o testimonios. El rigor científico incide en comprender la temática de estudio, más aún cuando se sabe las referencias de la indagación como: Historias, escritos, hechos trascendentales y la participación activa de los participantes.

3.8 Método de análisis de la información

La investigación cualitativa se orienta en comprender los fenómenos, examinándolos desde la perspectiva de las personas que participan en un ambiente natural y en relación a lo señalado por, Hernández, Fernández y Baptista, (2014). Consideran que en el primer procedimiento que fue el análisis y la interpretación de los datos se consideró los siguientes pasos: se elaboró una matriz de categorización, luego se realizó la elaboración de los instrumentos que se usara en la etapa de recolección de datos, con dichos instrumentos se realizará la recopilación de información y paralelo a ello se promoverá con el proceso de codificación, categorización y triangulación teórica. Es preciso señalar que el método de análisis utilizado en el presente trabajo, se realizó a través de la guía de cuestionario de

preguntas no estructurada de manera que se permitió su flexibilidad al momento que se aplicó, en esa misma línea se dispuso de la documentación interna de la municipalidad que estuvo disponible para el análisis que según refiere Taylor y Bogdan (1990) establece un método de análisis en tres etapas: descubre, codifica y relativiza, todo ello con el propósito de poder brindar un entendimiento del sujeto de investigación.

3.9 Aspectos éticos

En cuanto la construcción teórica del presente trabajo, se realizó guardando el debido respeto absoluto a las recomendaciones señaladas en la normativa APA 7° edición. Señalar que se cumplió con los tres pilares fundamentales que sirven de apoyo, el respeto irrestricto de las personas que participaron en la presente investigación. En línea general se ha cumplido con lo señalado en el reglamento que establece la Universidad que el presente trabajo de investigación es autoría del investigador en la totalidad de su contenido. En ese sentido el autor se somete y se allana a cualquier tipo de responsabilidad que hubiera lugar de parte de la institución y las entidades encargadas de la revisión del presente trabajo. Es importante señalar que la presente investigación se ciñó a lo establecido por la Universidad Cesar Vallejos, toda la información que se recabó de las personas entrevistadas fueron analizadas sin alterar sus resultados, todo ello a efectos que estas sean verídicas, los instrumentos utilizados en el presente trabajo, fueron validados por los expertos metodológicos. Es conveniente señalar que la aplicación metodológica y científica fue la fortaleza ética en la presente investigación porque las soluciones a presentar se ciñen estrictamente a lo señalado en las normativas internas de la Universidad Cesar Vallejos.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los datos señalados en el presente apartado se dan en razón del proceso del análisis realizado en la recolección de datos de acuerdo a los instrumentos, en este sentido señalar con respecto a la siguiente categoría:

❖ **Categoría: Seguridad y Salud en el trabajo.**

Pregunta: 1. *Considera que la protección de la salud y la seguridad en el trabajo constituyen aspectos elementales para el desenvolvimiento de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.*

Entrevistado 01 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos: Sí, es un aspecto elementan y fundamental ya que es una disciplina que se encarga de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las Condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los trabajadores y todo ello es un conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores.

Entrevistado 02 Gerente General de la Municipalidad: Si considero que son aspectos, elementales , ya que ello nos proporcionan, en seguridad, la identificacion de posibles accidentes, en el ambito de nuestra labor diaria, y en lo que respecta a la salud, se puede evitar posible enfermedades.ocupacionales

Entrevistado 03 Miembro del CSST: Si es importante la proteccion que se les brinda a los trabajadores, el CSST, vela para que ello se cumpla.

Dentro de las semejanzas se observó que en relación a la pregunta los entrevistados coinciden en señalar que la protección de la salud de los trabajadores de la municipalidad es primordial, toda vez que se imparte una cultura de prevención en relación a los riesgos laborales.

Revisión de documentos, es conveniente señalar que de acuerdo a la pregunta 1, la ley 29783 (2011) hace referencia en el título preliminar al principio de prevención que taxativamente señala que el empleador es el responsable de garantizar en el centro laboral, las condiciones para asegurar la protección de la salud de los trabajadores. En este sentido lo señalado en la ley y lo manifestado por los entrevistados guardan coincidencia

Opinión del investigador: En relación a la pregunta 1 debo manifestar la importancia en relación a la protección que el empleador debe de brindar a los trabajadores a efecto que puedan desarrollar sus tareas de manera segura, en ambientes saludables, en este sentido manifestar lo señalado por Daza (2014), quien señalo en su trabajo de investigación, la importancia de la implementación de un sistema de gestión, refiriendo además que la legislación nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo debe ser más exigente de manera que se pueda garantizar a través de la implementación de un sistema de gestión, un lugar seguro para el trabajo, para poder reducir el ausentismo, minimizar los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales.

Pregunta 2. Cree usted que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es de vital importancia en la prevención de los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales.

Entrevistado 01 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos: El SGSST si es de vital importancia en cuanto a la prevención de riesgos laborales y por ende es uno de los pilares fundamentales de cualquier entidad y/o empresa, ya que ayudan a aumentar las condiciones de seguridad y con ello la protección de la salud de los trabajadores.

Entrevistado 02 Gerente General de la Municipalidad: Si es de vital importancia, ya que con la implementación de ellos se puede identificar posibles accidentes laborales, así como enfermedades ocupacionales

Entrevistado 03 Miembro del CSST: Es importante en la medida que todas las actividades ayuden a prevenir los riesgos laborales dentro de la municipalidad

Las semejanzas, los entrevistados señalaron en relación a la pregunta que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es importante en la medida que cumpla con los objetivos señalados en la ley, en temas de prevención de los riesgos laborales y enfermedades profesionales.

Revisión de documentos, en la parte de revisión documental, se pudo observar que de acuerdo a lo señalado por los entrevistados, sus respuestas se ajustan a las exigencias de la ley 29783 (2011), concordante con lo señalado en la R.M 972 (2020) -Minsa, refiriendo la importancia de un SGSST, como una

herramienta que ayuda a la prevención de riesgos laborales y enfermedades ocupacionales.

Opinión del investigador, es conveniente señalar la importancia de un sistema de gestión como herramienta importante dentro de una organización, en esa misma línea. Rodríguez (2016) hace referencia en su trabajo de investigación, que, en las últimas tres décadas, los modelos y sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo han proliferado; señalando que la Organización Internacional del Trabajo definió las directrices relativas a los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo como una guía de orientación a diferentes países en la adopción de los sistemas integrados de gestión

Pregunta 3. *Considera usted que las entidades y organizaciones públicas deben tener como finalidad primordial establecer políticas, objetivos y mecanismos para ofrecer mejores condiciones laborales a los trabajadores.*

Entrevistado 01 Jefe de la oficina de recursos Humanos: Se debe considerar trascendental crear conciencia de prevención de los riesgos laborales en todo tipo de entidades u organizaciones públicas o privadas, por lo tanto esto debe ser más que un sistema que induce al empleador a cumplir ciertos parámetros, y el objetivo principal debe ser, lograr que esta sea una política de trabajo a conciencia y no impartida por las autoridades.

Entrevistado 02 Gerente General de la Municipalidad: Si considero que todas las entidades deben de establecer políticas y mecanismos de acuerdo a su realidad para mejorar las condiciones de los trabajadores que laboran en la institución.

Entrevistado 03 Miembro del Comité de seguridad y Salud en el Trabajo: La ley 29783, es aplicable a todos los sectores económicos, por lo tanto es de carácter obligatorio su implementación

Las semejanzas, los entrevistados señalaron en relación a la pregunta, que es muy importante crear conciencia en materia preventiva en todas las entidades y organizaciones públicas, señalaron que se debe crear políticas públicas a efecto de poder mejorar las condiciones de los trabajadores que laboran en la institución

Revisión de documentos. El Decreto Supremo N° 005-2017-TR, que implementa el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo el mismo que está alineado

al plan Bicentenario 2021. En este sentido señalar la importancia el poder aplicar y cumplir con el marco normativo referente a temas preventivos, de igual forma en los documentos normativos interno de la municipalidad se puede apreciar que su reglamento interno de SST, cumple con todo lo señalado en la ley.

Opinión del investigador, en referencia a la pregunta si considero pertinente que todas las entidades públicas y privadas deben establecer políticas, objetivos y mecanismos de manera que estas puedan ofrecer mejores condiciones laborales a los trabajadores de la municipalidad, es conveniente señalar que estas políticas fueron diseñadas como instrumentos muy prácticos que ayudaron de sobremanera a las instituciones para realizar las mejoras continuas y poder definir la eficacia de la seguridad y salud en el trabajo.

Pregunta 4. *Considera usted que los esfuerzos que ha realizado la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete como una entidad Pública, han mejorado las condiciones en seguridad y salud en el trabajo a favor de sus trabajadores.*

Entrevistado 01 Jefe de la oficina de recursos Humanos: Si, las acciones que ha tomado la Municipalidad Distrital de San Luis- Cañete han dado sus frutos, por lo tanto, la salud laboral y la prevención de riesgos son un elemento imprescindible para que los trabajadores se encuentren satisfechos y motivados y, por consiguiente, sean productivos y rentables para la entidad,

Entrevistado 02 Gerente General de la Municipalidad: En estos momentos, la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete se encuentra en la labor de implementación del comité de seguridad y salud en el trabajo, lo cual favorecera a los trabajadores que laboran en dicha institución.

Entrevistado 03 Miembro del CSST: SI, hay un gran esfuerzo de parte de la municipalidad en mejorar las condiciones de los trabajadores, como comité estamos trabajando de manera conjunta con los funcionarios

Las semejanzas. Los entrevistados consideran que se han mejorado las condiciones en seguridad y salud en el trabajo a favor de los trabajadores de la municipalidad, en este sentido debo manifestar que de lo observado en la inmersión en el campo, si se evidencia el compromiso asumido por la

Municipalidad de manera que existe cumplimiento legal dentro de la organización.

Revisión de documentos normativos aplicables al SGSST.

Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución Ministerial N° 972-2020-Minsa

Documentos Normativos Internos de la Municipalidad

Todos los documentos normativos revisados señalan que dentro del ciclo de mejora continua se deben de revisar periódicamente los procesos a efecto de garantizar ambientes seguros para el desarrollo de las actividades.

Opinión del investigador: se pudo observar que la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete se encuentra implementando su comité de seguridad y salud en el trabajo, lo cual favorecerá a los trabajadores que laboran en dicha institución, a sus proveedores que realizan gestiones en la municipalidad e inclusive a las visitas que llegan esporádicamente a los locales de la municipalidad.

Pregunta 5. *Cree usted que en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete existen lineamientos legales que cumplan con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del covid-19.*

Entrevistado 01 Jefe de la oficina de recursos Humanos: Sí, porque en la Municipalidad Distrital de San Luis - Cañete existe un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2021-2022, a su vez ya tenemos implementado el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo, también contamos con el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Entrevistado 02 Gerente General de la Municipalidad: Se han implementados algunos protocolos, pero ninguno siguiendo los lineamientos legales por no tener el comité de seguridad y salud en el trabajo establecido de acuerdo a ley

Entrevistado 03 Miembro del CSST: Si existen, se están implementando los lineamientos en el marco de la pandemia del covid-19, se están cumpliendo con lo que señala la ley 29783.

Las semejanzas se pudieron comprobar que dos de los entrevistados señalaron que existen lineamientos legales que cumplen con la Ley N° 29783 Ley de

Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del covid-19, uno de los entrevistados señaló que se implementó a media, considerando que fue por la falta del CSST, debo manifestar que de acuerdo a la observación y revisión de documentos la municipalidad viene cumpliendo con lo señalado en la ley 29783 (2011), y demás normas aplicables al SGSST

Revisión de documentos

Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución Ministerial N° 972-2020-Minsa

Documentos Normativos Internos

Acuerdo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se pudo evidenciar mediante revisión documental que se viene cumpliendo dentro de las posibilidades, lo más importante es que se implementó el CSST, lo cual significa que mediante sus acuerdos se vienen implementados diversos programas recomendados por la ley 29783.

Opinión del investigador, de acuerdo a lo observado durante la permanencia en la municipalidad, se evidenció la existencia del CSST, el mismo que aprobó diversos documentos como el plan covid-19, la política de SST, el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, también se pudo comprobar que existen procedimientos de bioseguridad que se aplican a todos los trabajadores, proveedores y visitas.

Pregunta 6. Considera usted que con el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017 (2021) es muy importante para elaborar y promover una cultura de prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.

Entrevistado 01 Jefe de la oficina de recursos Humanos: Al fomentarse cada vez una política de prevención en cuanto al Plan Nacional de Seguridad y Salud nos referimos, obviamente cada tiempo transcurrido será mucho mejor, ya que se mejoran los mecanismos, se realiza la fomentación, y por lo tanto un trabajador que no se sienta cuidado y protegido ante los accidentes, es muy difícil que se sienta satisfecho en su trabajo y con la suficiente sensación de bienestar. En estas circunstancias, la motivación se resiente y baja la productividad y rentabilidad general de la entidad.

Entrevistado 02 Gerente General de la Municipalidad: Si considero que todo plan se haya generado antes, sirve de base para poder elaborar nuestro plan de seguridad y salud en el trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete

Entrevistado 03 Miembro del CSST: Si, es muy importante desarrollar los ejes de acción señalados en el plan nacional de seguridad y salud en el trabajo, todas las acciones están centradas en el plan bicentenario-2021

Las semejanzas: Los entrevistados coinciden en la importancia del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017 (2021), ello a efecto de poder promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, de los documentos revisados y del análisis del dispositivo legal debo considerar que es de suma importancia resaltar lo señalados en el Decreto Supremo 005-2017-TR, todas las actividades deberán estar alineadas al Plan Bicentenario hacia el 2021 (D-S 055-2011-PCM)

Revisión de documentos:

Decreto Supremo N° 005-2017-TR, que implementa el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Opinión del investigador. Señalar que todo lo relacionado a SST es muy importante dentro de una organización, mi opinión va alineada a las repuestas de los entrevistados quienes señalaron la importancia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto ayudará a comenzar a incrementar una cultura preventiva en materia de SST en la Municipalidad. En esa misma línea señalar que de acuerdo con el artículo 4° la Ley N° 29783 (2011), refiere que el gobierno en coordinación con los gremios de empleadores y trabajador, tienen la obligación de revisar con periodicidad de un año el documento de gestión Política de SST a efecto que se pueda evaluar su eficacia de manera que se pueda incrementar algunas acciones siempre que vayan en beneficio de los trabajadores.

Pregunta 7. *Se difunde información sobre covid-19 y medios de protección en lugares visibles y se difunde la labor de lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo entre otras prácticas de higiene.*

Entrevistado 01 Jefe de la oficina de recursos Humanos: Si, se difunde información en la MDSLDC respecto del Covid-19 y medios de protección; existen avisos informativos y de prevención en todo el Palacio Municipal.

Entrevistado 02 Gerente General de la Municipalidad: Si se difunde información sobre covid 19 en nuestra institución, en lugares visibles. Así como los protocolos de seguridad ante el covid-19

Entrevistado 03 Miembro del CSST: Si se difunde constantemente a efecto de poder informar a los trabajadores todo lo relacionados a poder mitigar el riesgo de contagio

Revisión de documentos: de acuerdo a la opinión de los entrevistados, concuerdan con lo señalado en la norma que se detallan a continuación.

Resolución Ministerial N° 972-2020-Minsa: Numeral: 7.2.3: Lineamiento N° 3 Lavado y desinfección de manos Obligatorio.

Se pudo evidenciar que dentro los procesos que se llevan a cabo dentro de la municipalidad se están cumpliendo con las actividades de lavado de mano, existiendo puntos de lavaderos dentro de los locales de la municipalidad.

Las semejanzas: Los entrevistados coinciden en señalar que si se cumple en la difusión la información respecto a la prevención del covid-19, esta difusión se da mediante folletos, charlas informativas, debo señalar que de acuerdo a los documentos revisados, si se está cumpliendo con lo señalado en los dispositivos legales aplicables en materia preventiva.

Opinión del investigador, En el marco de la pandemia del covid-19, el gobierno a través del MINTRA, señala que todos los documentos generados en el marco de pandemia, son parte del SGSST, en este sentido se pudo comprobar que hay canales de comunicación para difundir el PALAN-COVID-19, entre los trabajadores, proveedores y visitantes de la municipalidad distrital.

Categoría: Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Pregunta 8. *Los ambientes de la municipalidad se encuentran ventilados de acuerdo a las recomendaciones de la R.M 972-2020-Minsa de manera que se cumple con el distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores además del uso de mascarillas quirúrgicas y comunitarias cuando corresponda.*

Entrevistado 01 Jefe de la oficina de recursos Humanos: Si, en la Municipalidad Distrital de San Luis - Cañete se cumplen con las recomendaciones de la R.M 972-2020-Minsa, existen avisos informativos sobre el lavado de manos en los SS. HH., aviso sobre el distanciamiento social, asientos marcados para poder sentarse, y el área de Recursos Humanos abastece con las mascarillas y alcohol entre otros materiales a todos los trabajadores de la Municipalidad.

Entrevistado 02 Gerente General de la Municipalidad: Si con respecto a los ambientes de la Municipalidad las diversas areas que brindan servicios se encuentran ventiladas, asi mismo se estan cumpliendo con los protocolos de distanciamiento y de aforo, asi como se estan brindando la mascarilla para su uso en forma doble.

Entrevistado 03 Miembro del CSST: Si, los ambientes y oficinas se encuentran ventilados, y el aforo para cada sector se encuentra señalizados

Revisión de documentos

Ley 29783 (2011), Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, *Principio de Prevención*

Resolucion Ministerial N° 972 (2020) Minsa: Numeral: 7.2.5 : Lineamiento N° 5: Medidas preventivas de aplicación colectiva

Se pudo evidenciar mediante la observación, que los ambientes de las oficinas de la municipalidad se encuentran bien ventilados de manera que se está mitigando el riesgo de contagio del covid-19.

Las semejanzas: Los entrevistados señalaron que los ambientes de la municipalidad si se encuentran ventilados de acuerdo a las recomendaciones señaladas en la R.M 972-2020-Minsa, también indicaron que se viene cumpliendo con el distanciamiento físico de 2 metros dentro de las instalaciones

de la municipalidad, en este sentido debo señalar que se viene cumpliendo con lo señalado en la R-M 972-2020-Minsa

Opinión del investigador, de acuerdo a lo señalado en la R.M 972 (2020) Minsa, se pudo observar que todos los ambientes de la municipalidad se encuentran ventilados de acuerdo a las recomendaciones señaladas en la R.M 972-2020-Minsa, de esta manera se garantiza ambientes saludables para la realización de las acciones de los trabajadores de la municipalidad.

Pregunta 9. Se entrega EPP de acuerdo a los riesgos detectados en los puestos de trabajo y estos cumplen con las medidas antropométricas.

Entrevistado 01 Jefe de la oficina de recursos Humanos: Si, en la Municipalidad se entrega Equipos de Protección Personal de acuerdo a los riesgos detectados en los puestos de trabajo, cumpliendo con las medidas antropométricas.

Entrevistado 02 Gerente General de la Municipalidad: Si en esta institución se están brindando todos los EPP, todo de acuerdo a la necesidades misma de la labor

Entrevistado 03 Miembro del CSST: Si se entregan y se cumplen con todas las medidas preventivas y estos se entregan de acuerdo a los riesgos detectados y se cumplen con las medidas antropométricas

Revisión de documentos

Ley 29783 (2011),LSST, Artículo 60.

D.S 005 (2012) TR: Artículo 97: en relación al citado artículo, estos deben ser a medida de los trabajadores de manera que brinden confort de manera permanente.

Las semejanzas: Los entrevistados coinciden en señalar que si se vienen entregando los EPP de acuerdo a los riesgos detectados en los puestos de trabajo y estos cumplen con las medidas antropométricas, debo señalar que de acuerdo a la revisión de la ley 29783, D.S 005-2012-TR y la R.M 972-2020-Minsa, la municipalidad cumple con los requisitos legales señalados en el presente análisis

Opinión del investigador, se pudo observar en el recorrido realizado en los ambientes de la municipalidad que los trabajadores están usando de manera correcta los EPP, los mismos que son proporcionados por el empleador.

Pregunta 10. Se aseguran los puntos de lavados de mano con agua, jabón desinfectante y papel toalla. Se colocan carteles en las partes superior.

Entrevistado 01 Jefe de la oficina de recursos Humanos: Si, en la Municipalidad se cuenta con áreas exclusivas para el lavado de mano con agua, jabón líquido antibacterial, y aviso de lavado de mano adecuado

Entrevistado 02 Gerente General de la Municipalidad: Si se han implementados puntos de lavado de mano, con jabon, desinfectante y papel toalla, asi como la señalizacion respectiva

Entrevistado 03 Miembro del CSST: Si, los puntos de lavados de manos existen en la Municipalidad, como también desinfectantes, papel toalla y carteles.

Revisión de documentos

R-M 972 (2020) Minsa:

Numeral: 7.2.3: Lineamiento N 3: Lavado y desinfeccion de manos Obligatorio.

Se pudo observar la existencia de los puntos donde se realizan de manera obligatoria el lavado de manos, estas estaciones de lavado de manos cumplen con las recomendaciones señaladas en la R-M 972 (2020) Minsa.

Las semejanzas: Los entrevistados señalaron en consenso que la municipalidad si cumplió con este requisito respecto a los puntos de lavados de mano con agua, jabón desinfectante y papel toalla también se pudo observar que se colocaron carteles en las partes superior de los lavaderos, cumpliendo con lo señalado en la R.M 972 (2020) Minsa.

Opinión del investigador: Para finalizar, los aspectos de mejora se enfocaron en los trabajadores de la municipalidad, ahora más consiente de los riesgos a los que están expuesto tratando de realizar sus actividades de manera segura en un enfoque basado en el comportamiento, se pudo observar que la municipalidad

instalo los puntos de lavado de manos de acuerdo a las exigencias señaladas en la R.M 972-2020-Minsa.

En la misma línea del análisis y producto de la revisión de los trabajos nacionales referenciados en la presente tesis se encontró una relación con las investigaciones realizadas por. Libertad, G. R. (2019). Carvajal, D, M. Molano J, H. (2012), Arévalo Ochoa, C. X., Cárdenas Prieto, A. F., & Alonso Castañeda, F. D. (2021). Coinciden en señalar la importancia de implementar un SGSST, toda vez que el empleador tiene la obligación de asegurar que las labores que encomiendan a sus trabajadores se deben desarrollar en un ambiente seguro y saludable, dentro de la Municipalidad.

De la revisión documental se desprende que, según los registros, se están sensibilizando y capacitando a los trabajadores. La Municipalidad deberá identificar las necesidades de capacitación que deben ser teórico y práctica para todos los trabajadores municipales que laboran en las distintas áreas organizativas, en relación a los riesgos existentes en cada estación de trabajo, de conformidad con lo establecido en el marco normativo que se aplica al SGSST. De la misma revisión documentaria se pudo comprobar que se está realizando la actualización del documento de gestión IPERC.

Discusión.

Para el desarrollo de la presente investigación se planteó una discusión a partir de la comparación de trabajos de investigación nacionales e internacionales partiendo desde el objetivo general el cual busca la implementación de la ley 29783 en la Municipalidad de San Luis de Cañete. De acuerdo a lo indicado en la ley de la referencia (29783-2011), la misma que indica que el empleador garantizara dentro del lugar de trabajo todas las condiciones que cuiden la vida y salud de los colaboradores, de manera que todas las actividades se desenvuelvan en lugares saludables.

De la revisión y análisis de los diferentes trabajos nacionales e internacionales, de la información recabada de las personas que participaron en la entrevista y del análisis documental se encontraron muchas coincidencias

respecto a la importancia de implementar un SGSST en la municipalidad distrital de San Luis de Cañete. En esta misma línea Novoa (2016) Desarrolló el estudio llamado "Propuesta de implementación de un SGSSO en una empresa constructora, de modo que en su trabajo resalta la importancia de un SGSST, en las empresas indistintamente a las actividades que estas desarrollen.

Siguiendo la línea del análisis, debo señalar que de acuerdo a lo planteado en el objetivo específico 1- *Implementar una línea base para diagnosticar el SGSST en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete*, todos los autores considerados en la presente investigación señalaron la importancia de este proceso dentro de un SGSST, de manera que se pueda ver una primera fotografía del cómo se está encontrando a la municipalidad en cumplimiento de la ley y la otra fotografía en tiempo real es como está la municipalidad al momento de concluir del presente trabajo, dos momentos distintos pero importante de manera que con las acciones desarrolladas conjuntamente con los trabajadores entrevistados y el análisis de las investigaciones referenciadas se está logrando concretar este primer objetivo.

En esa misma línea del análisis, Medianero (2011) señaló en su trabajo de una revista de investigación la importancia que se le tiene que dar al estudio de línea de base, su trabajo tuvo como objetivo referir el contexto inicial de la localidad objetivo de un plan, así como de la explicación pertinente, a los efectos de que esta averiguación pueda cotejarse con comprobaciones ulteriores y de esta manera valorar imparcialmente la dimensión de los cambios conseguidos en virtud de la ejecución de un proyecto, de la revisión documental se desprende lo señalado en el artículo 37 de la Ley 29783 (2011) indicando que el estudio del año cero, sirve para realizar un diagnóstico en relación del cumplimiento normativo en relación a SST. La información será útil para que el empleador realice acciones inmediatas a efecto que se pueda garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura.

Para concluir con este punto debo señalar que el estudio del año cero, tiene sustento legal para su implementación en el artículo 37 de la Ley (29783 (2011) señalando que las evaluaciones iniciales de los riesgos laborales se

deben realizar en cada estación de trabajo, este trabajo se tiene que realizar por su importancia, por personal competente con vasta experiencia en tema de SST, y debe realizarse en consulta con los trabajadores y sus representantes ante el CSST. Señalar que esta evaluación inicial se debe tener en consideración todas las situaciones de los trabajos existentes.

El siguiente elemento que se tuvo en consideración para el cumplimiento del objetivo específico 2. El cual consistía en elaborar modelo de aplicación de la ley N° 29783 (2011) para optimizar el SGSST en la Municipalidad, para el cumplimiento del presente objetivo, se recomendó implementar los documentos de gestión PASST, reglamento de SST, política de SST, donde la municipalidad establecerá los principios para la etapa de mejora continua del SGSST, recomendando que todos los documentos tiene que ser revisados periódicamente de acuerdo a lo señalado por la ley y ser comunicada a la más alta autoridad de la municipalidad, se informó que todos estos documentos se deben implementar de manera obligatoria siendo responsabilidad de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.

En la presente investigación para dar solución al objetivo específico 3, *certificar el modelo de aplicación de la ley N° 29783 para consolidar el SGSST, en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete*, a efecto que el sistema sea solido en beneficio de los empleadores y trabajadores de manera que algunos procesos se puedan certificar. En el marco de la pandemia del covid-19, crece la necesidad de poder integrar el SGSST a la gestión de la empresa. Es conveniente indicar que desde la aparición de la norma ISO-45-000 es recomendable certificar algunos procesos del SGSST a efecto de mejorar los procedimientos en los temas de SST, teniendo como resultado la disminución de accidente y de enfermedades profesionales gracias a la gestión previa que se realiza dentro del SGSST.

Asimismo, señalar que de acuerdo a lo señalado por Abrigo & Quishpi (2019). Refiere en su trabajo de investigación la necesidad de diseñar un SGSST, que este alineado a la Norma ISO 45001 (2018) de manera que se pueda verificar el grado de cumplimiento de la ley por parte de la empresa,

tomando como resultado la información recabada en el estudio de la línea base. Debo señalar que, de acuerdo a las normas peruanas, antes de certificar algunos procesos del SGSST, se debe cumplir con el marco normativo, a efecto de no ser sancionado por la autoridad competente

En consideración de la información recabada al respecto, opino que es importante la certificación de algunos procesos que se desarrollan en el SGSST, también de acuerdo que los procesos se deben certificar e integrar a los demás sistemas de la organización, en esta misma línea. Antúnez (2016) señaló en su trabajo que se ha incrementado la necesidad de integrar los SG dentro de las empresas, obteniendo beneficios que se verán reflejado en el desarrollo de las tecnologías favoreciendo a mejorar la parte operativa de la empresa de manera que todas las acciones favorezcan los procedimientos internos de la gestión.

V. CONCLUSIONES

PRIMERA

En función de los resultados del presente trabajo de investigación, se evidencio que los accidentes laborales están en decrecimiento de igual forma los trabajadores que están más expuesto a los riesgos del contagio del Covid-19, están bajo control, esto como consecuencia a que se está implementado un SGSST el mismo que estratégicamente promueve mecanismo que son sostenible en el tiempo para establecer mejoras continuas en la Municipalidad.

SEGUNDA

En la etapa de implementación, esta presentó algunas dificultades, que afectaron su ejecución, relacionado principalmente a los parámetros económicos que estuvieron por debajo de lo requerido, pero se pudo llegar a concretar un monto destinado para la ejecución del proyecto de implementación del SGSST. De esto concluimos que el entorno laboral y de SST en la que se encuentran los trabajadores de la municipalidad mejoró considerablemente optimizando el clima laboral.

TERCERA

En la fase de ejecución del proyecto para la implementación de la ley 29783 (2011), no se contaba con personal especializado en materia de SST, que a pesar de las externalidades como la propagación en el país de la pandemia del Covid -19 en el año 2020, razón por la cual se condicionaron las metas planificadas reduciendo las jornadas laborales, el proyecto ha sido capaz de brindar respuesta a nuevas metas, dentro de los objetivos del proyecto, a través de la implementación de procedimientos lo que se traduce en la fortaleza de adaptación con eficiencia antes escenarios cambiantes que se dan productos de la pandemia del Covid-19, señalando que es importante la comunicación dentro de la organización, se implementaron canales de comunicación que fluiría de manera más amigable entre los trabajadores y empleadores.

CUARTA

Las mejoras continuas del SGSST, dio como resultado que los trabajadores tomen conciencia de los peligros a los que se están exponiendo, ya se practican dentro de la organización una cultura preventiva en tema de SST. Se concluyó señalando que el SGSST de la Municipalidad, cuente con el liderazgo de la Alcaldesa, quien en colaboración con cada uno de los trabajadores y funcionarios, garanticen los medios y condiciones para que los trabajadores desarrollen sus actividades de manera segura en la municipalidad, que protejan la vida y salud de los trabajadores de las diferentes áreas organizativas y de todos aquellos que sin tener lazos laborales presten servicios o se encuentran de visitas en la municipalidad.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA

Se recomienda a la Sra. Alcaldesa de Municipalidad Distrital de San Luis De Cañete, como líder del SGSST, siga manteniendo el nivel de protección de los trabajadores de la municipalidad, esto ayudará a medir de manera más eficiente el manejo de las actividades y del cumplimiento legal de manera que no asuma ninguna contingencia con las autoridades competente en materia de inspección (Sunafil).

SEGUNDA

En vista del compromiso de los trabajadores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de san Luis de Cañete. Se recomienda al responsable del SGSST que realicen seguimientos periódicos para el cumplimiento de todos los planes de acción propuestos en el presente trabajo; igualmente, realizar reuniones con el medico ocupacional, responsable de la vigilancia médica de los trabajadores, a efecto que puedan apoyar para dar soportes psicológicos a los trabajadores y familiares que quedaron afectado por el contagio del Covid-19.

Estas acciones ayudaran a realizar las mejoras continuas dentro del SGSST, de esta manera los colaboradores en todos los niveles jerárquicos tendrán mayor énfasis en cumplir con las propuestas establecidas, de manera que todo ello ayude a mejorar el entorno laboral de los trabajadores municipales. De igual forma se recomienda realizar una evaluación por competencias a todo el personal con el propósito de poder identificar potencialidades de los trabajadores que serán los que lideren los procesos dentro del SGSST y que estos puedan ayudar al desarrollo de las actividades dentro de la municipalidad.

TERCERA

Se recomienda a los responsables del SGSST, mantener los canales de comunicación entre los líderes de diferentes áreas de la municipalidad para que la información sea fluida y esta sea de fuente confiable. Esto permitirá tomar las buenas decisiones en la circunstancia adecuadas sin retrasos.

CUARTA

Acerca de la conducta en temas de SST, se recomienda al jefe de la Oficina de RR.HH, implementar actividades de SST basada en el comportamiento, a efecto de evaluar el grado de responsabilidad de los colaboradores, de esta manera se les inculque la cultura preventiva de los riesgos laborales de manera que el trabajador desarrolle sus actividades de manera segura.

RECOMENDACIONES DEL AUTOR.

De acuerdo con el objetivo general *Diseñar e implementar un SGSST en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete en aplicación de la ley N° 29783*, debo recomendar que este se de en cumplimiento de lo señalado en la ley 29783 (2011), a efecto de que las actividades señaladas en el PASST se ejecuten de forma segura y los trabajadores realicen sus actividades en óptimas condiciones, donde se maneje un adecuado control de los riesgos de manera que se pueda anticipar a reconocer, evaluar y controlar los mismos, donde se puedan ver afectados los trabajadores de la municipalidad.

VII. PROPUESTA

Título:

La propuesta tiene como inicio la Implementación de la ley N° 29783, Ley de SST en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete-2021.

7.2 Descripción

La propuesta derivada de esta investigación es la implementación de un SGSST, el mismo que ayudará de sobremanera a generar la confianza en los trabajadores al momento de realizar sus actividades.

Justificación

La proposición se justifica en base a los resultados de la presente investigación que impactan directamente en el bienestar de los trabajadores de la municipalidad enfocada en establecer los medios y condiciones que protejan la vida y la salud de los colaboradores donde se deben tener en consideración los factores sociales y biológicos en el marco de la pandemia del Covid-19.

Objetivos.

Objetivo General

Diseñar e implementar un SGSST en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete en aplicación de la ley N° 29783

Objetivos específicos

- ✓ Implementar una línea base para diagnosticar el SGSST en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.
- ✓ Qué actividades preventivas se podría realizar para elaborar modelo de aplicación de la ley N° 29783 para optimizar el SGSST en Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.
- ✓ Qué actividades se podrían realizar para certificar el modelo de aplicación de la ley N° 29783 para consolidar el SGSST en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.

Actividades de la propuesta.

N°	Actividades	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Sesiones anuales
01	Capacitar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	PERIODO 2022-				
02	Reunión mensual de los miembros del CSST	Periodo 2022, se realizan de manera mensual, la sesión extraordinaria se realiza a pedido de los miembros.				12 sesiones anuales de acuerdo a ley DICIEMBRE
03	Capacitación obligatoria al personal de la municipalidad	ENERO	ABRIL	AGOSTO	DICIEMBRE	
04	Capacitación específica a los miembros del CSST	Enero – febrero-marzo				01 capacitación específica
05	Vigilancia médica al personal	Periodo 2022- (actividad permanente en el marco del COVID-19				Durante el periodo-2022

Recursos y presupuestos:

- ✓ 01 Jefe de la Oficina de Recursos Humano
- ✓ 01 Ingeniero. Gerente General de la Municipalidad
- ✓ 01 Trabajador perteneciente al CSST de la municipalidad.

Presupuesto:

Concepto	Montos unitarios	Cantidad	Total
Material de oficina	100	5	500.
Impresiones	30	5	150.
Capacitaciones	1500	4	6000
Movilidad	1000	1	300
TOTAL			6.950

Evaluación:

El proceso de evaluación del plan de mejoras de la implementación de un SGSST en la Municipalidad, se realizará con una periodicidad de dos años de acuerdo al marco normativo.

Fundamentación

Fundamentación práctica

El plan permite intensificar los procesos internos elevando el nivel de protección dentro de las actividades que se desarrollan dentro de la municipalidad, señalar que dentro de los objetivos que señalan en la presente investigación, consiste en buscar los mecanismos adecuado para diseñar e implementar un SGSST en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete en aplicación de la ley N° 29783 (2011), el mismo que permitirá que todas las

actividades que se desarrollen en la organización permita garantizar ambientes seguros para el trabajo.

Fundamentación social

Con la implementación del SGSST se mejoró los procesos que ayudaron a los trabajadores de la municipalidad. Los cambios se vienen dando en la medida en que se implementen los programas establecidos en el plan anual donde se tiene por objetivo mejorar su desempeño en cada área organizativa, lo que implicará que todas las actividades se desarrollen de manera segura lo que ayudará a mitigar el riesgo que los trabajadores no sufran accidente de trabajo ni enfermedades ocupacionales.

Fundamentación institucional

La Oficina de RR.HH de la Municipalidad Distrital de San Luis, mejorará sus procesos internos, a efecto de garantizar que la municipalidad brinde un ambiente seguro para el trabajo, también el personal recibirán capacitación en materia de SST mejorando su conocimiento, habilidades y destrezas, lo que implica mayor desempeño, utilización adecuada de los recursos materiales y el talento humano, elevando su eficiencia, de manera que la municipalidad plantee como objetivo promover una cultura preventiva de los riesgos laborales.

Evaluación

Para el proceso de evaluación del SGSST, se recomienda a nivel externo contar con profesionales especializados en tema de SST. Asimismo, establecer a los responsables en cada área organizativas que guíen las acciones y redefinan acciones de ser necesario. De igual forma, medir el desempeño de los trabajadores, así como la capacidad de respuesta en relación a los procesos implementados bajo el amparo de la ley 29783 (2011).

Es importante señalar que, el Jefe de la Oficina de RR. HH, planifiquen las actividades donde se tienen que definir los objetivos a corto, mediano y largo plazo; pero, también es necesario que compare lo planificado en la teoría con la práctica, evaluando los logros y redefiniendo en los casos que considere necesario. Debe también seleccionar algunos indicadores que le permitan identificar las acciones logradas y el nivel.

Se recomienda diseñar un plan de evaluación conjuntamente con los jefes de otras áreas organizativas para poder medir los objetivos cumplidos, en tiempo y recursos utilizados.

PROPUESTAS DEL AUTOR.

De acuerdo al objetivo general “Diseñar e implementar un SGSST, en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete en aplicación de la ley N° 29783” debo manifestar mi satisfacción el poder asesorar a la implementación del SGSST, de manera que la proposición que se le hizo a las autoridades del municipio que el SGSST esté a cargo de profesionales con conocimiento en tema de SST, de manera que se propuso la contratación de los servicios de un ingeniero de prevención en materia de SST, el mismo que estará a cargo de supervisar el buen funcionamiento del sistema de manera que se garantice que todas las actividades que se realicen en la municipalidad estén enfocadas a prevenir los riesgos laborales.

Se pondrá especial énfasis en implementar una cultura de la prevención, de manera que se pueda educar para crear conciencia en los trabajadores de los distintos niveles jerárquicos de la municipalidad de manera que se pueda adoptar nuevas conductas y una actitud responsable y de respeto por la protección de la vida.

REFERENCIAS

- Abad, J. (2011). *Implicaciones de la Integración de los Sistemas de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud Laboral Basados en Estándares Internacionales*. Barcelona, Catalunya, España: Universidad Politécnica de Catalunya.
- Abad, J., Lafuente, E., & Vilajosana, J. (2013). *An assessment of the OHSAS 18001 certification process: Objective drivers and consequences on safety performance and labour productivity*. *Safety Science*, 60, 47-56.
- ABC del Seguro (s.f.). *Trabajo Remoto: Consejos para ser más eficientes durante la cuarentena, ABC del Seguro*.<https://www.abcdelseguro.com.pe/quiero-cuidar-mi-salud/misalud/trabajo-remoto-consejos-25840038>
- Abril C, Enríquez A, Sánchez J. (2010). *Guía para la Integración de Sistemas de Gestión Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo*. Madrid: FC Editorial.
- AENOR. (1996). *Prevención de riesgos laborales. Reglas generales para la implantación de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales (SGPRL)*. UNE81900:1996. Madrid: Asociación Española de Normalización y Certificación. Madrid: FC Editorial.
- Aguirre Herrera, M. E. *Diseño del sistema integrado de gestión bajo los criterios de las normas NTC-ISO9001: 2015, NTC-ISO 14001: 2015 y NTC-ISO 45001: 2018 en el Club de Patinaje de Envigado, PAEN*.
- Alba Tapiero, B. R., & Velásquez Cañas, B. M. (2020). *Diseño del protocolo de bioseguridad por virus SARSCoV2 para incorporar al sistema de gestión de SST, empresa Temporales Integrales SAS: año 2020*.
- Angulo. S, P., Valencia, Y, J. Rivera, L, M. Gómez, L. (2020). *Métodos ergonómicos observacionales para evaluar el riesgo biomecánico asociado a trastornos musculoesqueléticos de miembros superiores en*

[trabajadores.2014.2019.https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/rc_salud_ocupa/article/view/6329/6065-Doi:-10.18041/2322634X/rcso.2.2020.6329.](https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/rc_salud_ocupa/article/view/6329/6065-Doi:-10.18041/2322634X/rcso.2.2020.6329)

Álvarez, Sonia y Riaño, Martha. La política pública de seguridad y salud en el trabajo: el caso colombiano. *Revista Gerencia y Políticas de Salud* [en línea]. 2018. (17)35. [Fecha de consulta: 25 de abril de 2019]. Disponible en: <http://ref.scielo.org/9pdgy4> ISSN 1657-7027 DOI: <http://dx.doi.org/10.11144/javeriana.rgps17-35.pps>.

Albornoz, J. A., et al. (2020). *Propuesta Estratégica de Mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa TUYA S.A para el año 2020*. [Curso de Profundización]. Repositorio Institucional UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/34574>.

Allpas, Henry; Rodríguez, Oswaldo; Lezama, Jackelyne y RARAZ, Omar. Enfermedades del trabajador en una empresa peruana en aplicación de la ley de seguridad y salud en el trabajo. *Horizonte Médico* [en línea]. 2016. (16)1 [Fecha de consulta: 25 de abril de 2019]. Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-558X2016000100007&lng=es&nrm=iso. ISSN 1727-558X.

Angulo. S, P., Valencia, Y, J. Rivera, L, M. Gómez, L. (2020). *Métodos ergonómicos observacionales para evaluar el riesgo biomecánico asociado a trastornos musculoesqueléticos de miembros superiores en trabajadores.2014.2019.https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/rc_salud_ocupa/article/view/6329/6065-Doi:-10.18041/2322634X/rcso.2.2020.6329.*

Arellano-Calderón, J. Casiano, A, Sibaja, B, Lozada, V (2021). *Prácticas de autocuidado de COVID-19 en unidades médicas y centros hospitalarios* <https://doi.org/10.18041/2322-634X/rcso.1.2021.6924>

Arévalo Ochoa, C. X., Cárdenas Prieto, A. F., & Alonso Castañeda, F. D. (2021). Diseño de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa central de materiales SAS basado en el decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019 en Saravena Arauca. <https://repositorio.ecci.edu.co/>

Arteaga Serrano, J., Reyes Amaya, W. E., & Parada Peña, W. L. (2020). *Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*, de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 para la empresa Ascodis SAS.

Andrade V, Gómez I. Salud Laboral. Investigaciones realizadas en Colombia. Rev. Pensamiento Psicológico [Internet]. 2008 [consultado 13 de agosto de 2013]; 4(10); 9-25. Disponible en: http://portales.puj.edu.co/psicorevista/components/com_joomlib/ebooks/PS10_9-25.pdf.

Bernardo, M. Casasesús, M.; Karapetrovic, S.; Heras, (2012). *Integration of standardized management systems: does the implementation order matter? International Journal of Operations & Production Management*, 32 (3) 291-307.

Blas LP (2020). *Motivación organizacional y estrés laboral en docentes de una institución superior pública en el distrito de Comas, 2018*. Licenciada en Psicología. Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú; 2018. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/25459>.

Caballero Martínez, n. d. d., & Meléndez Patarroso, e. a. (2020). *identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional y determinación de controles en el centro de atención farmacéutico (caf) de la empresa audifarma ubicado en el municipio de mompox bajo la metodología establecida por la guía técnica colombiana gtc 45: 2012 (doctoral dissertation)*.

- Beckmerhagen, I., Berg, H., Karapetrovic, S., y Willborn, W. (2003). Integration of management systems: focus on safety in the nuclear industry. *International Journal of Quality & Reliability Management*, 20(2), 210-228.
- Bernardo, M. (2014). Integration of management systems as an innovation: a proposal for a new model. *Journal of Cleaner Production*, 82(1), 132-142.
- Bernardo, M., Casadeus, M., Karapetrovic, S., y Heras, I. (2009). How integrated are environmental, quality and other standardized management systems? An empirical study. *Journal of Cleaner Production*, 17(8), 742-750.
- Cardozo, M. L., Pincay, D. E. Á., & Reyes, S. G. S. (2017). Aspectos legales y técnicos para diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para universidades ecuatorianas. *Revista Científica Compendium*, 20(38).
<https://revistas.uclave.org/index.php/Compendium/article/view/29>
- Carvajal, D, M. Molano J, H. (2012) Aporte de los sistemas de gestión en prevención de riesgos laborales a la gestión de la salud y seguridad en el trabajo. <https://revistaempresarial.com/salud/salud-ocupacional/>
- Castellanos Cubides, J. V., Patiño Coronel, L. M., & Peralta Hoyos, M. M. (2021). *Diseño de programa de elementos de protección personal para la “Corporación mi IPS Llanos Orientales”*.
- Curse, Lizbeth y Zevallos, Jacqueline. Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa YURA S.R.L. basado en la Ley N°29783 y su Reglamento D.S. N° 005-2012-TR. Arequipa, Universidad Católica San Pablo, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, 2017.
- Convenio 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo. (09 de septiembre de 2015). Principios de una Política Nacional. Recuperado el 10 de agosto de 2017, de www.trabajo.gob.ec:

<http://www.trabajo.gob.ec/wpcontent/uploads/2012/10/Convenio-C161-Convenio-sobre-los-servicios-desalud-en-el-trabajo-1985-num.pdf>

Céspedes, G, M, Martínez, J, M. (2016) AN ANALYSIS OF SAFETY AND HEALTH AT WORK IN THE CUBAN BUSINESS SYSTEM, <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-latinoamericana-derecho-social-89>, DOI: 10.1016/j.rlds.2016.03.001.

Callizo, María. Prevención de riesgos laborales en Paraguay Principales consideraciones. *Revista de la Facultad de Derecho* [en línea]. 2015. vol 39 no. 2. [Fecha de consulta: 25 de abril de 2019]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=568160375002> el SSN 2301-0665

Cruz, Ismael & Huerta, Raúl. Occupational Safety and Health in Peru. *Annals of Global Health* [en línea]. 2015. (81)4[Fecha de consulta: 25 de abril de 2019]. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2214999615012436>. ISSN: 2214-9996 DOI: <https://doi.org/10.1016/j.aogh.2015.08.027>

Chang, A., Gómez, A, R. (2020). *Efecto 2020 en la siniestralidad laboral de la República del Ecuador: un año atípico por COVID-19* <https://doi.org/10.18041/2322-634X/rcso.1.2021.7381>

Cortés, C. (2005) *Guía para la implementación de Sistemas de Gestión, Medio ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo*. Madrid: Fundación Confemeta.

Cuellar Castro, V., Gómez, Y. P., Méndez Gutiérrez, L. C., Plazas Castaño, A. L., & Rodríguez Romero, O. I. *Diseño de Estrategias con Herramientas Tecnológicas en el Proceso de Selección de Personal Frente a la Pandemia por el Covid-19 en la Empresa Alkomprar sede Neiva 2021*.

Cueva, L., Cortez, M. A. C., & Daniela, A. (2021). *Repercusión del aislamiento social por COVID-19 en la salud mental en la población de Perú: síntomas en el discurso del ciberespacio*. *Discurso & Sociedad*, (1), 215-243.

De la Matta, Á. L. D. (2020). *EL TRABAJO REMOTO EN EL PERÚ EN TIEMPOS DEL COVID-19*. *Revista Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, 2(3), 73-84.

D, Medianero (2011), *Metodología de Estudios de Línea de Base*
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/econo/index-https://doi.org/10.15381/pc.v15i0.8994>

Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Reglamento de la ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 25 de abril del 2012. ISSN 1605-3087

Decreto Supremo N° 006-2014 -Mintra: Que modifica el Reglamento de la Ley de Seguridad y salud en el Trabajo. Diario Oficial El Peruano, Lima, Peru (2014)., <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-del-libro-de-recl-ds-n-006-2014-pcm-1041477-1/>

Decreto Supremo N° 008-2020 – Minsa, Que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 - *Diario Oficial El Peruano (2020)*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-en-estado-de-emergencia-varios-d-decreto-supremo-n-048-2019-pcm-1752610-1/>

Duarte, S. (2021). *Segurança comportamental na construção civil* (Doctoral dissertation).

Drais, E., Favaro, M., & Aubertin, G. (2008). *Les systèmes de management de la santé-sécurité en entreprise: caractéristiques et conditions de mise en*

oeuvre (Doctoral dissertation, Institut National de Recherche et de Sécurité (INRS)).

Fernández, Beatriz; Montes, José & Vásquez, Camilo. Occupational accidents and the economic cycle in Spain 1994-2014. *Safety Science* [en línea]. 2018. (106)1 [Fecha de consulta: 25 de abril de 2019]. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0925753516300066>. ISSN 0925-7535 DOI: <https://doi.org/10.1016/j.ssci.2016.02.029>

Frick K., Jensen P.L., Quinlan M., Wilthagen T. (2000). Systematic Occupational Health and Safety Management – An Introduction to a New Strategy for Occupational Safety, Health and Well-being. In K. Frick, P.L. Jensen, M. Quinlan & T. Wilthagen (Eds), *Systematic Occupational Health and Safety Management* (pp. 1-14). Amsterdam: Pergamon.

Frick K., Vren J. (2000). Reviewing Occupational Health and Safety Management: Multiple Roots, Diverse Perspectives and Ambiguous Outcomes. In K. Frick, P.L. Jensen, M. Quinlan & T. Wilthagen (Eds), *Systematic Occupational Health and Safety Management* (pp. 17-42). Amsterdam: Pergamon.

Figuroa, Patricia y Acuña, Andrea. Diagnóstico de peligros y riesgos en seguridad y salud ocupacional y propuesta de control en la conservera Corporación Perúmar S.A.C. [Lima: Universidad Nacional Agraria de la Molina; 2018. Disponible en: <http://repositorio.lamolina.edu.pe/bitstream/handle/UNALM/3734/figuroa-escudero-acuña-fernandez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fabián, E. (2013). *Diseño e implementación de sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en planta de Yauris*. (Doctorado). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.

Galarza, A, M. (2021). Reincorporación laboral y análisis de la ley 776 de 2002 a la luz del modelo ecológico: Análisis de la ley 776 de 2002 a la luz del

modelo ecológico Vol. 11 Núm. 1 (2021)
https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/rc_salud_ocupa/article/view/7094/6344
<https://doi.org/10.18041/2322-634X/rcso.1.2021.7094>

Garzón León, A. L., González Izquierdo, J. A., & Torres Campos, X. A. (2020). *Diseño de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para el Hotel Bogotá 100* (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).

González, M. & Guzmán, M. Advances in Occupational Health in Guatemala. *Annals of Global Health* [en línea]. 2018. (84)3 [Fecha de consulta: 25 de abril de 2019]. Disponible en: <https://www.annalsglobalhealth.org/articles/10.29024/aogh.2319/>. E-ISSN 2214-9996 DOI: <http://doi.org/10.29024/aogh.2319>

Kang, Seong. New concept for occupational health development: 3 phases. *Industrial Health* [en línea]. 2015. (63)1 [Fecha de consulta: 5 de abril de 2019]. Disponible en: https://www.jstage.jst.go.jp/article/indhealth/53/2/53_53-109/_article/-char/ja/ ISSN 1880-8026 DOI: <https://doi.org/10.2486/indhealth.53-109>

Labán, K. A. (2020). *Sobrevalorización en las Contrataciones Públicas de EPPs y Pruebas de Diagnóstico en la Emergencia Sanitaria COVID-19*. <https://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2020/12/EFS-PER%C3%9A-Kiel-Arroyo-Lab%C3%A1n.pdf>

León Santamaría, A., & Tejada Mosquera, A. L. (2020). *Actualización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una empresa de tecnología en la ciudad de Bogotá*.

Ley N° 29783. Ley de seguridad y salud en el trabajo. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 26 de julio de 2011. ISSN 1605-3087

Ley 30222, Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 11 de julio de 2014.

Ley N° 29981 (2011). Que crea de la Superintendencia Nacional de Fiscalización. Laboral Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 19 de Diciembre de 2011.

Ley N° 29981. Creación de SUNAFIL. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 14 de enero de 2013.

Libertad, G. R. (2019). *Implementara el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo tal como lo establece la ley 29783*. Recuperado de: <http://www.regionlalibertad.gob.pe/noticias/regionales/5683-gobierno-regional-implementara-el-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-tal-como-lo-establece-la-ley-29783>

López, (2015). Función del mando intermedio en la prevención de riesgos
Morales, J, B. (2018) *Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: una revisión desde los planes de emergencia*, Universidad de Cartagena, Cartagena de Indias, Colombia, Vol. 3 Núm. 1
<https://latinjournal.org/index.php/ipsa/issue/view/76>.DOI: <https://doi.org/10.25214/27114406.920>.

López, M, Y. Valle. M, A. Fausto, J (2020). *Condiciones laborales y riesgos para la salud en recolectores de basura* <https://doi.org/10.18041/2322-634X/rcso.1.2021.5898>

López I. La gestión de la prevención de los riesgos laborales desde el puesto directivo. Confederación de Empresarios de Navarra. [Internet]. Navarra: Editorial Laocoonte: 2013. [Consultado 13 de agosto de 2013]. Disponible en <http://www.prevencionnavarra.es/documentacion/descargas/La-prl-desde-el-puesto-directivo.pdf>.

- López, C. A., & Castiblanco, A. M. O. (2016). Degree of implementation of occupational Safety and health management systems (OSHMS), in the metalworking industries of the south-central region of Caldas–Colombia. *Ingeniería y competitividad: revista científica y tecnológica*, 18(1), 91-101.
- Logroño, P. A. H., Triviño, A. S. B., & Balseca, J. C. M. (2017). Análisis de la normativa de Seguridad y Salud Ocupacional. *Revista Publicando*, 4(12 (2)), 1-15. <https://core.ac.uk/download/pdf/236644556.pdf>
- Mamani-Ticona, K. K. . (2021). Aplicación de normas preventivas de riesgo ergonómico en una institución educativa. *Investigación E Innovación: Revista Científica De Enfermería*, 1(1), 37–47. Recuperado a partir de <https://revistas.unjbg.edu.pe/index.php/iirce/article/view/1137>
- Marín, A. (2009). *Seguridad Industrial- manual actualizado para la formación de ingenieros*: dykinson.
- Maticces P&B Ltda., de la Ciudad de Cúcuta, bajo las exigencias de la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).
- Medina, R. (2019). *Desde la Historia Hacia el Futuro: Buenas Prácticas para Consolidar la Cultura de la Prevención de Riesgos del Trabajo, a Partir del Estudio Comparado del Rol de los Agentes Sociales en Argentina y España*. Doctorado. Universidad de Alcalá, Alcalá.
- Montaguth palacios, d. & torrado verjel, j. a. (2020). *Documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa alkosto, ubicado en abrego, norte de Santander, bajo los lineamientos de la norma ISO 45001: 2018* (Doctoral dissertation).
- Moreno, B. (2011). Factores y riesgos laborales psicosociales: conceptualización, historia y cambios actuales.

<https://scielo.isciii.es/pdf/mesetra/v57s1/especial.pdf-laborales>. La Rioja: Editorial tutor formación.

Muñoz, D. (2011) *Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en las Instituciones prestadora de servicios (IPS) en la Ciudad de Riohacha, empleando la Oshas 18000, enfocado a funcionarios y contratistas de IPS, CEDES Y RENACER*. Artículo publicado en la revista Escenarios de la Universidad De la Rioja, Colombia: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3874595.pdf>.

Medina, R. (2019). *Desde la Historia Hacia el Futuro: Buenas Prácticas para Consolidar la Cultura de la Prevención de Riesgos del Trabajo, a Partir del Estudio Comparado del Rol de los Agentes Sociales en Argentina y España*. Doctorado. Universidad de Alcalá, Alcalá.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. *Anuario Estadístico Sectorial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo -2018* [en línea], Lima, 18 de junio del 2019. [Fecha de consulta: 1 de julio de 2019] Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/321653/Anuario_2018_2.pdf

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. *Resolución Ministerial N° 050-2013- TR, aprueba formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Disponible en: https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/ccst/RM-050-2013-TR-Formatos-referenciales.pdf

Moatari, Afrooz, Chinniah, Yuvín & Agard, Bruno. A proposed occupational health and safety risk estimation tool for manufacturing systems. *International Journal of Production Research* [en línea]. 2015. (53)53. [Fecha de consulta: 29 de abril de 2019]. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/00207543.2014.942005> IS SN: 1366-588X DOI: <https://doi.org/10.1080/00207543.2014.942005>

OHSAS 18001:2007 (2008) *Interpretación, aplicación y equivalencias legales*.
Madrid: Fundación Confemetal.

OIT. (1996). *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales*. 20.

OIT. (2002). *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo*. Ginebra.

OIT. (2009). *Identificación y reconocimiento de las enfermedades profesionales. Criterios para incluir enfermedades en la lista de enfermedades profesionales de la OIT*, 194.

OIT. (28 de abril de 2011). *Día mundial de la seguridad y la salud en el trabajo*.
17 - 20.

Organización Internacional del Trabajo (2001). *Sistema de gestión de la Seguridad y la salud en el trabajo: una herramienta para la mejora continua*.

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@safework/documents/publication/wcms_154127.pdf.

Organización Internacional el Trabajo. (2011). *Sistema de Gestión de la SST: una herramienta para la mejora continua*. Turín: Centro Internacional de Formación de la OIT.

Organización Internacional el Trabajo. (2011). *Sistema de Gestión de la SST: una herramienta para la mejora continua*. 1, 32. Turín, Italia: Centro Internacional de Formación de la OIT.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). *Sistema de Gestión de la SST: una herramienta para la mejora continua*. [Internet]. 1ª ed. 2011 [consultado 16 de agosto de 2013]. Disponible en:

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@safework/documents/publication/wcms_154127.pdf.

Oré, Eduardo. Prevención de riesgos laborales y derecho penal. *Derecho PUCP* [en línea]. 2018. (81)1. [Fecha de consulta: 25 de abril de 2019]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5336/533657309007/index.html> ISSN N 2305-2546 DOI: <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201802.007>.

OMS. Salud de los trabajadores: plan de acción mundial. 60.^a Asamblea Mundial de la Salud. Organización Mundial de la Salud. Resoluciones y decisiones. Ginebra 2007; acceso (15/11/2015) disponible en: http://www.who.int/occupational_health/WHO_health_assembly_sp_web.pdf. [[Links](#)]

Organización Internacional del Trabajo. Informe de referencia de la OIT Perspectivas sociales y del empleo en el mundo 2015: (acceso 01/12/2015); disponible en http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_443505.pdf. [[Links](#)]

Pablo, P., Pradera, J., Raquel, S., & Jaime, C. (2015). *Guía para implementar la normativa de seguridad y salud en el trabajo*. Lima: Asociación Peruana de Prevencionista de Riesgos.

Pacheco, R. A. M. G. (2020). Necesidad de recursos humanos de enfermería por brote de COVID-19 PERÚ. *Revista Científica de Enfermería-RECIEN*, 9(1), 55-68.

Quintero León, J. F., & Blanco Suárez, L. E. (2020). *Planificar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Constructora*

Ramírez, Y. A. (2021). *Impacto de la pandemia en los trabajadores del área de mantenimiento de maquinaria amarilla en alquiler*. Un estudio de caso el mecánico y operador del equipo Hitachi 200. <https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/877>.

Resolución Ministerial N° 972-2020-Minsa, Que aprobó el documento técnico “Lineamiento para la vigilancia, Prevención de la salud de los trabajadores con riesgos a exposición a COVID 19. *Diario Oficial El Peruano* (2020)- <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/744524-448-2020-minsa>.

Resolución-Ministerial-N°050-2013-TR. Que aprueban formatos referenciales que contemplan información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. *Diario Oficial El Peruano* (2013). https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/ccst/RM-050-2013-TR-Formatos-referenciales.pdf/

Restrepo, C. P., Montoya Ospina, C. A., Giraldo Jiménez, J. F., Álvarez Posada, D., & García Serna, D. *Propuesta acciones de mejora al Plan de capacitación para la Seguridad y Salud en el Trabajo para el personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín*

Riaño, M., Hoyos, E., & Valero, I. (2016). Progress of an occupational health and safety management system that impacts workplace accidents: Case study of petrochemical companies in Colombia. *Ciencia & Trabajo*, 18(55), 68-72.

Rodríguez Rojas, Y. L. (2016). Evaluación De La Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo. Un Análisis De Serie De Casos Organizacionales (Safety and Health at Work Management Evaluation. Analysis of Colombian Organizations Case Series). *Un Análisis De Serie De Casos Organizacionales (Safety and Health at Work Management Evaluation. Analysis of Colombian Organizations Case Series)*.

Rojas, Y. L. R., & Velandia, J. H. M. (2012). Adaptación de una herramienta para la evaluación de la gestión de la salud y seguridad en el trabajo. *El hombre y la máquina*, (40), 7-21. <https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-01420202/>

Ramos Ortiz, C. (2016). Salud dolor y trabajo. *Revista de la Sociedad Española del Dolor*, 23(2), 53-55. https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1134-80462016000200001&script=sci_arttext&tlng=pt

Resolución C.D 390 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo. (24 de agosto de 2012). Generalidades sobre el Seguro de Riesgos del Trabajo. Recuperado el 08 de agosto de 2017, de www.utm.edu.ec: <http://www.utm.edu.ec/unidadriesgos/documentos/resolucion390.pdf>

Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. (01 de diciembre de 2012). Disposiciones Generales. Recuperado el 10 de agosto de 2017, de www.trabajo.gob.ec: <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Reglamentode-Seguridad-y-Salud-de-los-Trabajadores-y-Mejoramiento-del-MedioAmbiente-de-Trabajo-Decreto-Ejecutivo-2393.pdf>

Reyes, L. A. (2018). Propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para mejorar el área de mantenimiento de la secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú en el distrito de la Perla-Callao 2018 (Trabajo de suficiencia profesional). Repositorio de la Universidad Privada del Norte. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11537/14430>

Rodríguez Hernández, A. M., Tinjaca Cristancho, L. M., & Torres López, H. D. (2020). *Diseño de programa de pausas activas para riesgos laborales en geohidráulicas Ltda* (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios). <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/10322>

Siza Alba, K. S. (2021). Relación entre los Objetivos de Desarrollos Sostenible y la Seguridad y Salud en el Trabajo. <https://repositorio.unitec.edu.co/handle/20.500.12962/770>

Santiago-Bazán, C. (2021). Teletrabajo y dolor musculoesquelético en el contexto de la crisis por COVID-19. *Revista Experiencia en Medicina del Hospital Regional Lambayeque*, 7(1).

Silva, D, C., Montenegro, G. Gómez, N, Giraldo, E (2020) Síndrome Visual Informático en trabajadores que usan computador. <https://doi.org/10.18041/2322-634X/rcso.1.2021.7237>

Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (2015) <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Sistema de gestión de la SST: una herramienta para la mejora continua. (2011). Italia. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/--safework/documents/publication/wcms_154127.pdf

Soto, R. M., Cuéllar, N. G., & Reyes-Olivo, M. (2020). Empleo y derecho laboral en tiempos de pandemia, Perú 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 1289-1301. Serín Picón, C. O., & Morales Huiza, D. A. (2020). *Plan de seguridad y salud ocupacional para reducir riesgos laborales en la empresa LC&N COR SAC, 2020.*

Sabastizagal, Iselle; Astete, Jonh y Benavides, Fernando. Condiciones de trabajo, seguridad y salud en la población económicamente activa y ocupada en áreas urbanas del Perú [en línea]. 2020. (37)1. [Fecha de consulta: 11 de septiembre de 2020]. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2214999615012436>. ISSN 1726-4642 DOI: <https://doi.org/10.17843/rpmesp.2020.371.4592>

UNESCO (2005) *Condiciones de trabajo y salud docente*. <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001425/142551s.pdf>

Ugaz, M., & Soltau, S. (2012). El servicio de seguridad y salud en el trabajo. *Derecho PUCP*, (68), 571-584.

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/2848https://doi.org/10.18800/derechopucp.201201.023>

Vargas, L., E., Monserrate, B.,. Monserrate. L. (2021) *en su trabajo referido al Riesgos psicosociales y la educación pública en la Pandemia. Caso Ecuador.*<http://www.centroseditorial.com/index.php/revista/article/view/102/291>

Vinodkumar M. N.,& Bhasi M. (2011). *A study on the impact of anagement system certification on safety management. Safety Sci.* 49(3), 498-507.

Wamsler, C. (2007). *Integrando la gestión del riesgo, planificación urbana y vivienda social: lecciones de El Salvador. Revista INVI,* 22(59)

Zambrano, A. (2017). *Cultura organizacional integral, actitudes y comportamientos seguros. Doctorado. Doctorado. Universidad Complutense De Madrid, Madrid.*

ANEXOS

Anexo 1: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

Título:	Implementación de la ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete-2021.
Línea de investigación:	Gestión de Políticas Públicas
Nombre:	Jorge Luis Lancho Sánchez

AMBITO TEMATICO	PROBLEMAS	OBJETIVOS	ELEMENTOS DE LA INVESTIGACION
Gestión de Políticas Publicas	<p>Problema General</p> <p>¿Cree usted que la implementación de la ley N° 29783 favorezca el Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete?</p> <p>• Problema Específico #1</p> <p>¿Qué actividades preventivas se podría realizar para Implementar una línea base para diagnosticar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete</p> <p>• Problema Específico #2</p> <p>¿Qué actividades preventivas se podría realizar para elaborar modelo de aplicación de la ley N° 29783 para optimizar el Sistema de Gestión en Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete</p> <p>• Problema Específico #3</p> <p>¿Qué actividades se podrían realizar para certificar el modelo de aplicación de la ley N° 29783 para consolidar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete en aplicación de la ley N° 29783</p> <p>• Objetivo Específico #1</p> <p>Implementar una línea base para diagnosticar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete</p> <p>• Objetivo Específico #2</p> <p>Elaborar modelo de aplicación de la ley N° 29783 para optimizar el Sistema de Gestión en Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete</p> <p>• Objetivo Específico #3</p> <p>Certificar el modelo de aplicación de la ley N° 29783 para consolidar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete</p>	<p>SGSST- Vigilancia medica</p> <p>CATEGORIAS</p> <p>• Categoría A: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Prevención ✓ Responsabilidad ✓ Información <p>• Categoría B: Programa de Seguridad y Salud Ocupacional</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sensibilización. ✓ Medidas preventivas ✓ Medidas de higiene
			<p>TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>La investigación es del tipo básico con enfoque cualitativo, aplicando análisis a través de entrevistas a trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.</p>

ANEXO 2: ESTRUCTURA EPISTEMOLÓGICA

Categoría	Subcategoría	Teoría generales	fundamentos
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Prevención	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo sus modificatoria y demás normas aplicables al SGSST.	<p>A través de la presente ley, los empleadores se obligan establecer las actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, buscando alcanzar las metas establecidas de acuerdo a lo señalado en la ley N° 29783 que son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva. 2. Mejorar el desempeño laboral en forma segura. 3. Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables. <p>Finalmente buscando objetivos de la planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo centrados en el logro de resultados específicos, realistas y posibles de aplicar por</p>
	Responsabilidad		
	Información		
Programa de Salud Ocupacional	Subcategoría.		Fundamentos
	Sensibilización	Aprueban Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad"	R. M. N° 312-2011/MINSA y todas sus modificatorias. La Organización Mundial de Salud (OMS), recomienda que es preciso adoptar medidas para reducir al mínimo las inequidades en lo que respecta a los peligros y riesgos en los lugares de trabajo y el estado de salud de los trabajadores, es conveniente señalar que la ley 29783, y demás normas conexas, se aplica a todos los sectores económicos y de servicios.
	Medidas preventivas		
	Medidas de higiene		

ANEXO 3- ESTRUCTURA LEGAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESTRUCTURA LEGAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
<p>Constitución Política del Perú, en los artículos 1,2 incisos 1) y 2), 7, 9, 10, 11, 23, 24, y la cuarta disposición final transitoria.</p> <p>Regula de manera general el derecho a la vida, a la integridad física, psíquica y moral, a la salud, a la seguridad social, al trabajo, al respeto de los derechos fundamentales dentro de la relación laboral. La interpretación de los derechos según los tratados de derechos humanos. Destacando que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.</p>	<p>Decreto Supremo N° 005-2012-TR, reglamento de la ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Reglamento de la ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Sobre la base de observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.</p>
<p>Ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Implementa la política nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo. Se aplica a todos los sectores de producción y de servicio. Establece las responsabilidades de los actores, deber de protección al empleador, fiscalización al Estado y participación por parte de los trabajadores. Establece los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y regula el trabajo de los comités paritarios. Modifica la normatividad relativa a inspecciones, utilidades y sanciones penales.</p>	<p>También se modifica la cuarta disposición complementaria, con respecto al artículo 168°-A del Código Penal relacionado al atentado contra las condiciones de seguridad e higiene industriales, configurándose el nuevo tipo legal, Atentado contra las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, procediéndose a ampliar los supuestos delictivos y sanciones penales.</p>
<p>La Ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo, reglamentada por Decreto Supremo N° 005-2012- TR, ha sido modificada por la ley N° 30222, Ley que tiene por objeto facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad; en ese sentido, es necesario se modifica el Reglamento de la ley N° 29783, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, con el objeto de adecuar su contenido a las modificaciones introducidas por la ley N° 30222.</p>	<p>Decreto Supremo N° 006-2012-TR, que modifica el reglamento de la ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.</p> <p>Decreto Supremo N° 012-2014- TR: Apruébese el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales, conformado por los Formularios N° 01, "Notificación de los Accidentes de Trabajo Mortales e Incidentes Peligrosos" y N° 02, "Notificación de los Accidentes de Trabajo No Mortales y Enfermedades Ocupacionales", así como las respectivas Tablas y Fichas Técnicas, las que como anexos forman parte integrante del presente decreto supremo</p>
<p>Ley N° 31246, que modifica los artículos 49 y 60 de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el bienestar de los trabajadores de los sectores público y privado, indistintamente del régimen laboral que tengan, o de la modalidad, presencial o remota, por la que están desarrollando sus labores, para lo cual, el empleador debe asumir el costo de los equipos de protección personal, de acuerdo a las normas técnicas peruanas, establecidas en la Resolución Directoral 005-2020-INACAL/DN, y el costo de las pruebas de tamizaje necesarias, debidamente acreditadas por la Autoridad Nacional de Salud; todo ello, con el objetivo de controlar la propagación de enfermedades transmisibles dentro y fuera del ámbito laboral.</p>	<p>Decreto Supremo N° 016-2016-TR: Modifíquese el artículo 101 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-TR,</p> <p>Decreto Supremo N° 020-2019-TR: Modifíquese el artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR</p> <p>Decreto Supremo N° 001-2021-TR: El presente decreto supremo tiene por objeto modificar diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, a fin de contar con una adecuada normativa en materia de seguridad y salud, adaptada a las necesidades de protección de todas las trabajadoras y los trabajadores</p>

ANEXO 4: CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS CATEGORÍAS.

a) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo b) Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

Problema General	¿Cree usted que la implementación de la ley N° 29783 favorezca el Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete?		
Objetivo general	Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete en aplicación de la ley N° 29783		
Problemas específicos	Objetivos específicos	Categoría	Preguntas al personal de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete
<ul style="list-style-type: none"> Problema Específico #1 ¿Qué actividades preventivas se podría realizar para Implementar una línea base para diagnosticar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete 	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo Específico #1 Implementar una línea base para diagnosticar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete 	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera que la protección de la salud y la seguridad en el trabajo constituyen aspectos elementales para el desenvolvimiento de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete. 2. Cree usted que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es de vital importancia en la prevención de los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales. 3. Considera usted que las entidades y organizaciones públicas deben tener como finalidad primordial establecer políticas, objetivos y mecanismos para ofrecer mejores condiciones laborales a los trabajadores. 4. Considera usted que los esfuerzos que ha realizado la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete como una entidad Pública, han mejorado las condiciones en seguridad y salud en el trabajo a favor de sus trabajadores 5. Cree usted que en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete existen lineamientos legales que cumplan con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del covid-19 6. Considera usted que con el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021 es muy importante para elaborar y promover una cultura de prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete 7. Se difunde información sobre covid-19 y medios de protección en lugares visibles y se difunde la labor de lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo entre otras prácticas de higiene 8. Los ambientes de la municipalidad se encuentran ventilados de acuerdo a las recomendaciones de la R.M 972-2020-Minsa de manera que se cumple con el distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores además del uso de mascarillas quirúrgicas y comunitarias cuando corresponda. 9. Se entrega EPP de acuerdo a los riesgos detectados en los puestos de trabajo y estos cumplen con las medidas antropométricas 10. Se aseguran los puntos de lavados de mano con agua, jabón desinfectante y papel toalla. Se colocan carteles en las partes
<ul style="list-style-type: none"> Problema Específico #2 ¿Qué actividades preventivas se podría realizar para elaborar modelo de aplicación de la ley N° 29783 para optimizar el Sistema de Gestión en Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete. 	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo Específico #2 ¿Qué actividades preventivas se podría realizar para elaborar modelo de aplicación de la ley N° 29783 para optimizar el Sistema de Gestión en Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete 		
<ul style="list-style-type: none"> Problema Específico #3 ¿Qué actividades se podrían realizar para certificar el modelo de aplicación de la ley N° 29783 para consolidar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete? 	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo Específico #3 ¿Qué actividades se podrían realizar para certificar el modelo de aplicación de la ley N° 29783 para consolidar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete? 	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	

ANEXO 5: CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CONOCIMIENTO DE LA LEY-2978

Nº	CATEGORIA: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORIA 1: Prevención							
1	Considera que la protección de la salud y la seguridad en el trabajo constituyen aspectos elementales para el desenvolvimiento de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.	x		x		x		
2	Cree usted que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es de vital importancia en la prevención de los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales.							
	SUBCATEGORIA 2: Responsabilidad	Si	No	Si	No	Si	No	
3	Considera usted que las entidades y organizaciones públicas deben tener como finalidad primordial establecer políticas, objetivos y mecanismos para ofrecer mejores condiciones laborales a los trabajadores.	x		x		x		
4	Considera usted que los esfuerzos que ha realizado la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete como una entidad Pública, han mejorado las condiciones en seguridad y salud en el trabajo a favor de sus trabajadores							
5	Cree usted que en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete existen lineamientos legales que cumplan con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del covid-19							
	SUBCATEGORIA 3: Información	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Considera usted que con el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021 es muy importante para elaborar y promover una cultura de prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete	x		x		x		
	CATEGORIA: Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORIA 1: Sensibilización	x		x		x		
1	Se difunde información sobre covid-19 y medios de protección en lugares visibles y se difunde la labor de lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo entre otras prácticas de higiene							
	SUBCATEGORIA 2: Medidas preventivas.	SI	NO	SI	NO	SI		
2	Los ambientes de la municipalidad se encuentran ventilados de acuerdo a las recomendaciones de la R.M 972-2020-Minsa de manera que se cumple con el distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores además del uso de mascarillas quirúrgicas y comunitarias cuando corresponda.	X		X		X		
3	.Se entrega EPP de acuerdo a los riesgos detectados en los puestos de trabajo y estos cumplen con las medidas antropométricas							
	SUBCATEGORIA 3: Medidas de higiene.	SI		SI		SI		
4	Se aseguran los puntos de lavados de mano con agua, jabón desinfectante y papel toalla. Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado de manos.	x		x		x		

ANEXO 6: CARTA DE PRESENTACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 18 de septiembre de 2021
Carta P. 0946-2021-UCV-VA-EPG-F01/J

ABOGADO
Jefe de la Oficina de RR-HH-Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete
JEFE - RR-HH
Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a LANCHO SANCHEZ, JORGE LUIS; identificado con DNI N° 15412701 y con código de matrícula N° 6000154166; estudiante del programa de DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de DOCTOR, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

Implementación de la ley N° 29783, de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestro estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestro estudiante investigador LANCHO SANCHEZ, JORGE LUIS asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,




Dr. Carlos Ventura Orbegoso
Jefe
ESCUELA DE POSGRADO
UCV FILIAL LIMA
CAMPUS LIMA NORTE

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe

ANEXO 7: AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES.

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN
LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES**

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20158939402
Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos: Sra. Alcaldesa: Delia Victoria Solórzano Carrión	DNI: 15354294


Consentimiento:

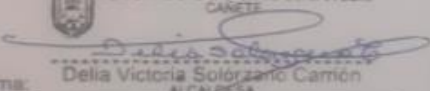
De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo [SI], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Implementación de la ley N° 29783, de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete	
Nombre del Programa Académico: Programa Académico de Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad	
Autor: Nombres y Apellidos: Maestro: Jorge Luis Lancho Sánchez	DNI: 15412701

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (s) del estudio.

Lugar y Fecha:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
CAÑETE


Firma: Delia Victoria Solórzano Carrión
ALCALDESA

(Titular o Representante legal de la Institución)

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal "f" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello,

ANEXO 8: GUIA DE ENTREVISTA



GUIA DE ENTREVISTA

Sr(a) **Jefe de la Oficina de Recursos Humanos**. Reciba el saludo cordial de Jorge Luis Lancho Sánchez, estudiante de la Escuela de Posgrado del Programa Académico del Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Universidad Privada "Cesar Vallejo", cabe la oportunidad para agradecerle por su participación en la presente entrevista la misma que tendrá carácter de reservada, también señalar que la información recabada solo será utilizada para fines académicos, en el marco de la implementación de la ley 29783, Ley de seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.

1. Considera que la protección de la salud y la seguridad en el trabajo constituyen aspectos elementales para el desenvolvimiento de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.

Sí, es un aspecto elementan y fundamental ya que es una disciplina que se encarga de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los trabajadores y todo ello es un conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores.

2. Cree usted que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es de vital importancia en la prevención de los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales.

El SGSST si es de vital importancia en cuanto a la prevención de riesgos laborales y por ende es uno de los pilares fundamentales de cualquier entidad y/o empresa, ya que ayudan a aumentar las condiciones de seguridad y con ello la protección de la salud de los trabajadores.

3. Considera usted que las entidades y organizaciones públicas deben tener como finalidad primordial establecer políticas, objetivos y mecanismos para ofrecer mejores condiciones laborales a los trabajadores.

Se debe considerar trascendental crear una conciencia de prevención en todo tipo de entidades u organizaciones públicas o privadas, por lo tanto esto debe ser más que un sistema que induce al empleador a cumplir ciertos parámetros, y el objetivo principal debe ser, lograr que esta sea una política de trabajo a conciencia y no impartida por las autoridades.

4. Considera usted que los esfuerzos que ha realizado la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete como una entidad Pública, han mejorado las condiciones en seguridad y salud en el trabajo a favor de sus trabajadores





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Si, las acciones que ha tomado la Municipalidad Distrital de San Luis- Cañete han dado sus frutos, por lo tanto, la salud laboral y la prevención de riesgos son un elemento imprescindible para que los trabajadores se encuentren satisfechos y motivados y, por consiguiente, sean productivos y rentables para la entidad.

5. Cree usted que en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete existen lineamientos legales que cumplan con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del covid-19

Sí, porque en la Municipalidad Distrital de San Luis - Cañete existe un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2021-2022, a su vez ya tenemos implementado el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo, también contamos con el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Considera usted que con el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021 es muy importante para elaborar y promover una cultura de prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete

Al fomentarse cada vez una política de prevención en cuanto al Plan Nacional de Seguridad y Salud nos referimos, obviamente cada tiempo transcurrido será mucho mejor, ya que se mejoran los mecanismos, se realiza la fomentación, y por lo tanto un trabajador que no se sienta cuidado y protegido ante los accidentes, es muy difícil que se sienta satisfecho en su trabajo y con la suficiente sensación de bienestar. En estas circunstancias, la motivación se resiente y baja la productividad y rentabilidad general de la entidad.

7. Se difunde información sobre covid-19 y medios de protección en lugares visibles y se difunde la labor de lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo entre otras prácticas de higiene

Si, se difunde información en la MDSLSC respecto del Covid-19 y medios de protección; existen avisos informativos y de prevención en todo el Palacio Municipal.

8. Los ambientes de la municipalidad se encuentran ventilados de acuerdo a las recomendaciones de la R.M 972-2020-Minsa de manera que se cumple con el distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores además del uso de mascarillas quirúrgicas y comunitarias cuando corresponda.

Si, en la Municipalidad Distrital de San Luis - Cañete se cumplen con las recomendaciones de la R.M 972-2020-Minsa, existen avisos informativos sobre el lavado de manos en los SS. HH., aviso sobre el distanciamiento social, asientos marcados para poder sentarse, y el área de Recursos Humanos abastece con las mascarillas y alcohol entre otros materiales a todos los trabajadores de la Municipalidad.





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

9 .Se entrega EPP de acuerdo a los riesgos detectados en los puestos de trabajo y estos cumplen con las medidas antropométricas.

Si, en la Municipalidad se entrega Equipos de Protección Personal de acuerdo a los riesgos detectados en los puestos de trabajo, cumpliendo con las medidas antropométricas.

10. Se aseguran los puntos de lavados de mano con agua, jabón desinfectante y papel toalla. Se colocan carteles en las partes.

Si, en la Municipalidad se cuenta con áreas exclusivas para el lavado de mano con agua, jabón líquido antibacterial, y avisos de lavado de mano adecuado.

Lima, 07 de octubre de 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
CANETE

BACH SANDRA CUCHO ZAPATA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Entrevistado

Mtro. Jorge Luis Lancho Sanchez

DNI: 15412701

ANEXO 9: REGISTRO FOTOGRÁFICO



JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



GERENTE GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE



ANEXO 10: IMERSIÓN EN EL CAMPO			
Inmersión en el campo			
Información documentaria	Lugar y ambiente	Observaciones relevantes	Informante
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentos del SGSSST- (Ley N° 29783-2011) ✓ Resolución Ministerial N° 972-2020-Minsa ✓ Procedimientos internos. 	<p>Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad: Entrevista con la Jefa de la oficina ✓ Oficina del Gerente General de la Municipalidad: Entrevista con el gerente General. ✓ Oficina del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Entrevista con el miembro titular del CSST de la Municipalidad. 	<p>Requisitos de cumplimiento legal: ley 29783, aplicables con COVID-19 concordante con la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA:</p> <p>Adicionalmente a los requerimientos que se establecen en la propia R.M. 972-2020-MINSA, se ha generado un desarrollo normativo y de guías técnicas al respecto desde el inicio de la pandemia que debemos tener en cuenta en aplicación al principio de prevención (ley 29783-2011)</p> <p>Evaluación de riesgo por exposición al COVID-19: Debemos analizar las actividades específicas que se viene desarrollando y la probabilidad de contagio en base a trabajadores especialmente sensibles al riesgo, grado de exposición, vías de contagio y medidas de protección adoptadas, entre otros.</p> <p>Documentos Normativos Internos: relacionados a la seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>Jefe de la Oficina de RR.HH: Encargado de brindar información relevante del cumplimiento de la Ley 29783 (2011)</p> <p>Ingeniero, Gerente General de la Municipalidad: Brindará información relevante acerca del SGSSST, considerado como informante clave</p> <p>Trabajador: Miembro titular del CSST de la Municipalidad: Proporcionarán información respecto al cumplimiento de la ley, su información nos dará a conocer si el sistema de gestión esta implementado de acuerdo a la exigencia que señala la ley 29783 (2011)</p>
<p>Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es una herramienta que contribuye a la prevención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) a través del cual, el empleador promueve la instauración de una cultura de prevención de</p> <p>Plan Anual de seguridad y Salud en el Trabajo: En este documento de gestión donde se detallan las actividades que se realizarán durante el año riesgos laborales</p> <p>Registro de inspecciones: Documento de gestión donde se encuentra la información relacionada al SGSST</p> <p>Informes de auditorías de SST: proceso que se realiza cada tres años de acuerdo a ley, porque esta entidad no realiza actividad de riesgo</p> <p>Política de SST: Documento donde se señala el compromiso que asume el empleador con los trabajadores</p>			

ANEXO 11: MATRIZ DE GUÍA DE PREGUNTAS

Titulo		Implementación de la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete-2021.	
Línea de investigación		Gestión de Políticas Públicas	
Nombre		Lancho Sánchez Jorge Luis (ORCID:0000-0001-6235-4021)	
Problema general	Objetivos general	Categorías.	Preguntas al personal de la Municipalidad Distrital de San Luis de cañete
¿Será posible que el modelo de la ley N° 29783 favorezca el Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete en aplicación de la ley N° 29783?	Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete en aplicación de la ley N° 29783	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera que la protección de la salud y la seguridad en el trabajo constituyen aspectos elementales para el desenvolvimiento de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete. 2. Cree usted que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es de vital importancia en la prevención de los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales. 3. Considera usted que las entidades y organizaciones públicas deben tener como finalidad primordial establecer políticas, objetivos y mecanismos para ofrecer mejores condiciones laborales a los trabajadores. 4. Considera usted que los esfuerzos que ha realizado la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete como una entidad Pública, han mejorado las condiciones en seguridad y salud en el trabajo a favor de sus trabajadores 5. Cree usted que en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete existen lineamientos legales que cumplan con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del covid-19 6. Considera usted que con el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021 es muy importante para elaborar y promover una cultura de prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete
De la salud Problema Específico 1: ¿Qué actividades preventivas se podría realizar para implementar una línea base para diagnosticar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete	Objetivo Específico 1: Implementar una línea base para diagnosticar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete		
problema Específico 2: ¿Qué actividades preventivas se podría realizar Elaborar modelo de aplicación de la ley N° 29783 para optimizar el Sistema de Gestión en Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete	Objetivo Específico 2: Elaborar modelo de aplicación de la ley N° 29783 para optimizar el Sistema de Gestión en Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete	Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	
			7. Se difunde información sobre covid-19 y medios de protección en lugares visibles y se difunde la labor de lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo entre otras prácticas de higiene

<p>Problema Especifico 3: Que actividades se podrían realizar para certificar el modelo de aplicación de la ley N° 29783 para consolidar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete</p>	<p>Objetivo Especifico 3: Certificar el modelo de aplicación de la ley N° 29783 para consolidar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete</p>		<p>8. Los ambientes de la municipalidad se encuentran ventilados de acuerdo a las recomendaciones de la R.M 972-2020-Minsa de manera que se cumple con el distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores además del uso de mascarillas quirúrgicas y comunitarias cuando corresponda.</p> <p>9. Se entrega EPP de acuerdo a los riesgos detectados en los puestos de trabajo y estos cumplen con las medidas antropométricas</p> <p>10. Se aseguran los puntos de lavados de mano con agua, jabón desinfectante y papel toalla. Se colocan carteles en las partes</p>
--	---	--	--

ANEXO 12: MATRIZ DE RESULTADOS MEDIANTE TRIANGULACIÓN DATOS

Título: Implementación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad de San Luis de Cañete-2021.

Categoría: Seguridad y Salud en el trabajo.					
Preguntas	Entrevistado 1 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Entrevistado 2 Ing. Gerente General de la Municipalidad de San Luis de Cañete	Entrevistado 3. Trabajador, Miembro titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Analisis/documentos /dispositivos legales	Analisis de las repuesta de los entrevistados
1.- Considera que la protección de la salud y la seguridad en el trabajo constituyen aspectos elementales para el desenvolvimiento de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete	Sí, es un aspecto elementan y fundamental ya que es una disciplina que se encarga de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las Condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los trabajadores y todo ello es un conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores.	Si considero que son aspectos, elementales , ya que ello nos proporcionan, en seguridad, la identificación de posibles accidentes, en el ambito de nuestra labor diaria, y en lo que respecta a la salud, se puede evitar posible enfermedades.ocupacionales	Si es importante la proteccion que se les brinda a los trabajadores, el CSST, vela para que ello se cumpla	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 29783,Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo • Resolucion Ministerial N° 972-2020-Minsa • Documentos Normativos Internos 	En consideracion a las opiniones de los entrevistados hay cierta similitud en sus repuesta, y de la revision documentaria se establece que existe cumplimiento legal. En este sentido debo señalar que de la revision documental y de las repuestas de los entrevistado, y los articulos revisados se cumple con lo señalado en la ley
2.- Cree usted que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es de vital importancia en la prevención de los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales	El SGSST si es de vital importancia en cuanto a la prevención de riesgos laborales y por ende es uno de los pilares fundamentales de cualquier entidad y/o empresa, ya que ayudan a aumentar las condiciones de seguridad y con ello la protección de la salud de los trabajadores.	Si es de vital importancia, ya que con la implementacion de ellos se puede identificar posibles accidentes laborales, asi como enfermedades ocupacionales	Es importante en la medida que todas las actividades ayuden a prevenir los riesgo laborales dentro de la municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 29783,Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo • Resolucion Ministerial N° 972-2020-Minsa • Documentos Normativos Internos 	Respecto a la pregunta existe coincidencia entre los entrevistados de modo que tambien existe coincidencia en los trabajos revisados referenciados en el presente trabajo, debo señalar que de acuerdo a los documentos revisados se cumple con los objetivos trazados

<p>3.- Considera usted que las entidades y organizaciones públicas deben tener como finalidad primordial establecer políticas, objetivos y mecanismos para ofrecer mejores condiciones laborales a los trabajadores.</p>	<p>Se debe considerar trascendental crear una conciencia de prevención en todo tipo de entidades u organizaciones públicas o privadas, por lo tanto esto debe ser más que un sistema que induce al empleador a cumplir ciertos parámetros, y el objetivo principal debe ser, lograr que esta sea una política de trabajo a conciencia y no impartida por las autoridades</p>	<p>Si considero que todas las entidades deben de establecer políticas y mecanismos de acuerdo a su realidad para mejorar las condiciones de los trabajadores que laboran en la institucion</p>	<p>La ley 29783, es aplicable a todos los sectores economicos, por lo tanto es de carácter obligatorio su implementacion</p>	<p>III. Decreto Supremo N° 005-2017-TR, que implementa el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>De acuerdo a lo que señalan los entrevistados, existe coincidencia en lo señalado, de la revision de los documentos consieramos que si es primordial establecer políticas públicas con los objetivos y mecanismos que mejoren las condiciones laborales a los trabajadores a nivel nacional</p>
<p>4.- Considera usted que los esfuerzos que ha realizado la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete como una entidad Pública, han mejorado las condiciones en seguridad y salud en el trabajo a favor de sus trabajadores</p>	<p>Si, las acciones que ha tomado la Municipalidad Distrital de San Luis-Cañete han dado sus frutos, por lo tanto, la salud laboral y la prevención de riesgos son un elemento imprescindible para que los trabajadores se encuentren satisfechos y motivados y, por consiguiente, sean productivos y rentables para la entidad,</p>	<p>En estos momentos, la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete se encuentra en la labor de implementacion del comité de seguridad y salud en el trabajo, lo cual favorecera a los trabajadores que laboran en dicha institucion</p>	<p>Si, hay un gran esfuerzo de parte de la municipalidad en mejorar las condiciones de los trabajadores, como comité estamos trabajando de manera conjunta con los funcionarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 29783,Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo • Resolucion Ministerial N° 972-2020-Minsa • Documentos Normativos Internos de la Municipalidad 	<p>Los entrevistados consideran que se han mejorado las condiciones en seguridad y salud en el trabajo a favor de los trabajadores de la municipalidad, en este sentido debo manifestar que de lo observado en el la inmersión en el campo, si se evidencia el compromiso asumido por la Municipalidad de manera que existe cumplimiento legal dentro de la organización.</p>
<p>5.- Cree usted que en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete existen lineamientos legales que cumplan con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el</p>	<p>Sí, porque en la Municipalidad Distrital de San Luis - Cañete existe un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2021-2022, a su vez ya tenemos</p>	<p>Se han implementados algunos protocolos, pero ninguno siguiendo los lineamientos legales por no tener el comité de seguridad y salud en el trabajo establecido de acuerdo a ley</p>	<p>Si existen, se estan implementando los lineamientos en el marco de la pandemia del covid-19, se estan cumpliendo con lo que señala la ley 29783</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 29783,Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo • Resolucion Ministerial N° 972-2020-Minsa 	<p>Dos de los entrevistados señalaron que existen lineamientos legales que cumplen con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del covid-19, uno de</p>

Trabajo en el marco del covid-19	implementado el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo, también contamos con el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.			<ul style="list-style-type: none"> • Documentos Normativos Internos • Acuerdo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 	los entrevistados señalo que se implementó a media, considerando que fue por la falta del CSST, debo manifestar que de acuerdo a la observación y revisión de documentos la municipalidad viene cumpliendo con lo señalado en la ley 29783
6.- Considera usted que con el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021 es muy importante para elaborar y promover una cultura de prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete	Al fomentarse cada vez una política de prevención en cuanto al Plan Nacional de Seguridad y Salud nos referimos, obviamente cada tiempo transcurrido será mucho mejor, ya que se mejoran los mecanismos, se realiza la fomentación, y por lo tanto un trabajador que no se sienta cuidado y protegido ante los accidentes, es muy difícil que se sienta satisfecho en su trabajo y con la suficiente sensación de bienestar. En estas circunstancias, la motivación se resiente y baja la productividad y rentabilidad general de la entidad.	Si considero que todo plan se haya generado antes, sirve de base para poder elaborar nuestro plan de seguridad y salud en el trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete	Si,es muy importante desarrollar los ejes de acción señalados en el plan nacional de seguridad y salud en el trabajo, todas las acciones están centradas en el plan bicentenario	Decreto Supremo N° 005-2017-TR, que implementa el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Los entrevistados coinciden en la importancia del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021, ello a efecto de poder promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, de los documentos revisados, del análisis del dispositivo legal debo considerar que de suma importancia resaltar lo señalados en el Decreto Supremo 005-2017-TR, todas las actividades deberán estar alineadas al Plan Bicentenario hacia el 2021 (D-S 055-2011- PCM)
7.- Se difunde información sobre covid-19 y medios de protección en lugares visibles y se difunde la labor de lavado de manos, toser o	Si, se difunde información en la MDSLRC respecto del Covid-19 y medios de protección; existen avisos informativos y de	Si se difunde información sobre covid 19 en nuestra institución, en lugares visibles. Así como los protocolos de seguridad ante el covid-19	Si se difunde constantemente a efecto de poder informar a los trabajadores todo lo relacionado a poder	Resolución Ministerial N° 972-2020-Minsa: Numeral: 7.2.3: Lineamiento N° 3 Lavado y desinfección de manos Obligatorio	Los entrevistados coinciden en señalar que si se cumple en la difusión la información respecto a la prevención del covid-19, esta difusión se da

estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo entre otras prácticas de higiene	prevención en todo el Palacio Municipal.		mitigar el riesgo de contagio		mediante folletos, charlas informativas, debo señalar que de acuerdo a los documentos revisados, si se esta cumpliendo con lo señalado en los dispositivos legales aplicables en materia preventiva.
Categoría: Programa de Seguridad y Salud Ocupacional					
8.- Los ambientes de la municipalidad se encuentran ventilados de acuerdo a las recomendaciones de la R.M 972-2020-Minsa de manera que se cumple con el distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores además del uso de mascarillas quirúrgicas y comunitarias cuando corresponda.	Si, en la Municipalidad Distrital de San Luis - Cañete se cumplen con las recomendaciones de la R.M 972-2020-Minsa, existen avisos informativos sobre el lavado de manos en los SS. HH., aviso sobre el distanciamiento social, asientos marcados para poder sentarse, y el área de Recursos Humanos abastece con las mascarillas y alcohol entre otros materiales a todos los trabajadores de la Municipalidad.	Si con respecto a los ambientes de la Municipalidad las diversas áreas que brindan servicios se encuentran ventiladas, así mismo se están cumpliendo con los protocolos de distanciamiento y de aforo, así como se están brindando las mascarillas para su uso en forma doble.	Si, los ambientes y oficinas se encuentran ventilados, y el aforo para cada sector se encuentran señalizados	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo PRINCIPIO DE PREVENCIÓN Resolución Ministerial N° 972-2020-Minsa: Numeral: 7.2.5 : Lineamiento N° : Medidas preventivas de aplicación colectiva	Los entrevistados señalaron que los ambientes de la municipalidad si se encuentran ventilados de acuerdo a las recomendaciones señaladas en la R.M 972-2020-Minsa, también indicaron que se viene cumpliendo con el distanciamiento físico de 2 metros dentro de las instalaciones de la municipalidad, en este sentido debo señalar que se viene cumpliendo con lo señalado en la R-M 972-2020-Minsa
9.- Se entrega EPP de acuerdo a los riesgos detectados en los puestos de trabajo y estos cumplen con las medidas antropométricas	Si, en la Municipalidad se entrega Equipos de Protección Personal de acuerdo a los riesgos detectados en los puestos de trabajo, cumpliendo con las medidas antropométricas.	Si en esta institución se están brindando todos los EPP, todo de acuerdo a las necesidades mismas de la labor	Si se entregan y se cumplen con todas las medidas preventivas y estos se entregan de acuerdo a los riesgos detectados y se cumplen con las medidas antropométricas	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Artículo 60. Equipos para la protección Decreto Supremo N° 005-2012-TR Artículo 97: Con relación a los	Los entrevistados coinciden en señalar que si se viene entregando los EPP de acuerdo a los riesgos detectados en los puestos de trabajo y estos cumplen con las medidas antropométricas, debo señalar que de acuerdo a la revisión de la ley 29783, D.S 005-2012-TR y la R.M

				equipos de protección personal, adicionalmente a lo señalado en el artículo 60° de la Ley, éstos deben atender a las medidas antropométricas del trabajador que los utilizará	972-2020-Minsa, la municipalidad cumple con los requisitos legales señalados en el presente análisis
10.- Se aseguran los puntos de lavados de mano con agua jabón desinfectante y papel toalla. Se colocan carteles en las partes superior de los lavaderos	Si, en la Municipalidad se cuenta con áreas exclusivas para el lavado de mano con agua, jabón líquido antibacterial, y aviso de lavado de mano adecuado	Si se han implementados puntos de lavado de mano, con jabon, desinfectante y papel toalla, asi como la señalizacion respectiva	Si, los puntos de lavados de manos existen en la Municipalidad, como también desinfectantes, papel toalla y carteles.	Resolucion Ministerial N° 972-2020-Minsa: Numeral: 7.2.3: Lineamiento N° 3 Lavado y desinfeccion de manos Obligatorio	Los entrevistados señalaron en consenso que si se aseguraron los puntos de lavados de mano con agua jabón desinfectante y papel toalla y se colocaron carteles en las partes superior de los lavaderos, de acurdo a la visita realizada al local municipal se pudo observar que se cumple con este requisito de acuerdo a lo señalado en la R.M 972-2020-Minsa

**ANEXO 13: DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Silvia Salazar Llerena

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad de la UCV, en la sede Los Olivos, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Doctor.

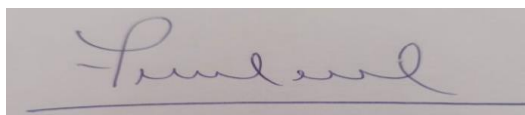
El título de mi proyecto de investigación es: “Implementación de la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete-2021”. Siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, por ello he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de gestión pública y/o investigación.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y sub categorías.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Jorge Luis Lancho Sanchez

D.N.I: 15412701

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍA Y SUB CATEGORÍA

I. Categoría, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo a lo señalado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es una herramienta de gestión lógico que se caracteriza por ser flexible y que esta se puede adaptar al tamaño de todas las actividades de la organización y que puede centralizar en los peligros y los riesgos asociados a las actividades que estas desarrollen.

1.1 Subcategoría Prevención, de acuerdo con Castejón, Benavides & Moncada (1998). Refieren en su artículo “**Teoría general de la evaluación de riesgos**” **refieren** que la evaluación de riesgos puede (y, en la medida de lo posible, debe) ser abordada desde una doble perspectiva, ambas complementarias. (a) La primera de ellas consistirá en identificar la presencia del factor de riesgo en la empresa, medir su magnitud (intensidad), así como el número de trabajadores que están expuestos al mismo (prevalencia). (b) Desde la segunda perspectiva, que complementa a la anterior, la evaluación de riesgos consistirá en medir la frecuencia del efecto o efectos asociados a ese factor de riesgo o, más frecuentemente, a un conjunto de factores de riesgo.

1.2 Subcategoría Responsabilidad: de acuerdo a lo señalado en la ley 29783(2011) refiere que el empleador asume todas las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de él, conforme a las normas vigentes que rigen la seguridad y salud de los trabajadores a nivel nacional, esta responsabilidad también alcanza a los trabajadores de terceros que realizan actividades dentro del local del principal e inclusive los visitantes.

1.3 Subcategoría Información: la ley 29783 (2011) señalan que las organizaciones sindicales y los trabajadores reciben del empleador una oportuna y adecuada información y capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores y su familia, también señalan que todas las organizaciones se encuentra obligada a capacitar e informar a sus empleados en materia de seguridad y salud en el trabajo para el correcto desempeño de las actividades y la prevención de los riesgos

II. Categoría: Programa de Salud Ocupacional

De acuerdo a lo señalado por el Minsa, refiere que es un documento técnico que tiene como propósito planificar, organizar y controlar el funcionamiento de las compañías, para que la finalidad de estas no implique el detrimento de la **salud** de los trabajadores dentro de una organización. En esa misma línea cabe señalar que los programas de salud **ocupacional** son documentos de referencia **que** establecen requisitos aplicables a la organización preventiva en **salud ocupacional** dentro de una organización, las misma que están estructuradas de procesos, métodos y prácticas seguras de trabajo, personas y sistemas; cuyo fin es apoyar el mejoramiento continuo de las condiciones y medio ambiente dentro del trabajo.

2.1 Subcategoría sensibilización: señala que esta se debe a brindar información para que los trabajadores aprendan a identificar los riesgos en sus puestos de trabajo y cómo gestionarlos. Promover hábitos de vida saludables y seguros que fortalezcan la cultura de la seguridad. También señala que todas las acciones de sensibilización suelen dirigirse mayoritariamente y de forma directa a los trabajadores, pese a que es evidente la necesidad de que este tipo de acciones tengan como destinatarios todos los niveles jerárquicos de la empresa, incluyendo también a supervisores y directivos (Glosario de términos, D.S 005-2012-TR)

2.2 Medidas preventivas: Es el conjunto de medidas previstas en cualquier trabajo con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados de la actividad laboral. En esa misma línea se debe señalar que también se entiende por riesgo laboral a la posibilidad de que un trabajador sufra algún daño derivado de su trabajo, es decir, enfermedades, patologías o lesiones ocasionadas por su actividad propia del trabajo ((**glosario de términos del D.S 005-2012-TR**))

2.3 Subcategoría medidas de higiene. Es la disciplina preventiva que estudia las condiciones del medio ambiente de trabajo, identificando, evaluando y controlando los contaminantes de origen laboral. Para evitar que se produzca un daño a la salud. Puede definirse como la técnica no médica de prevención de enfermedades profesionales (**glosario de términos del D.S 005-2012-TR**)

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CONOCIMIENTO DE LA LEY-29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nº	CATEGORIA: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORIA 1: Prevención							
1	Considera que la protección de la salud y la seguridad en el trabajo constituyen aspectos elementales para el desenvolvimiento de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.	x		x		x		
2	Cree usted que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es de vital importancia en la prevención de los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales.							
	SUBCATEGORIA 2: Responsabilidad	Si	No	Si	No	Si	No	
3	Considera usted que las entidades y organizaciones públicas deben tener como finalidad primordial establecer políticas, objetivos y mecanismos para ofrecer mejores condiciones laborales a los trabajadores.	x		x		x		
4	Considera usted que los esfuerzos que ha realizado la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete como una entidad Pública, han mejorado las condiciones en seguridad y salud en el trabajo a favor de sus trabajadores							
5	Cree usted que en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete existen lineamientos legales que cumplan con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del covid-19							
	SUBCATEGORIA 3: Información	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Considera usted que con el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021 es muy importante para elaborar y promover una cultura de prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete	x		x		x		
	CATEGORIA: Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORIA 1: Sensibilización	x		x		x		
1	Se difunde información sobre covid-19 y medios de protección en lugares visibles y se difunde la labor de lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo entre otras prácticas de higiene							
	SUBCATEGORIA 2: Medidas preventivas.							
2	Los ambientes de la municipalidad se encuentran ventilados de acuerdo a las recomendaciones de la R.M 972-2020-Minsa de manera que se cumple con el distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores además del uso de mascarillas quirúrgicas y comunitarias cuando corresponda.	x		x		x		
3	Se entrega EPP de acuerdo a los riesgos detectados en los puestos de trabajo y estos cumplen con las medidas antropométricas							
	SUBCATEGORIA 3: Medidas de higiene.							
4	Se aseguran los puntos de lavados de mano con agua, jabón desinfectante y papel toalla. Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado de manos.	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [
] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador.

Dra. Silvia Salazar Llerena

DNI: 10139161

Especialidad del validador: Experta en Gestión Pública y Metodóloga

1.- Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2.- Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3.- Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

22 de setiembre del 2021



Firma del Experto.

**ANEXO 14: DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A
TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Micaela Luján Cabrera

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad de la UCV, en la sede Los Olivos, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Doctor.

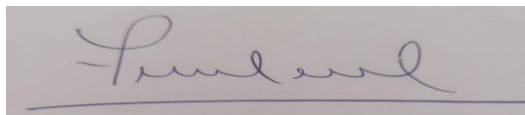
El título de mi proyecto de investigación es: "Implementación de la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete-2021". Siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, por ello he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de gestión pública y/o investigación.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y sub categorías.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Jorge Luis Lancho Sanchez

D.N.I: 15412701

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍA Y SUB CATEGORÍA

III. Categoría, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo a lo señalado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es una herramienta de gestión lógico que se caracteriza por ser flexible y que esta se puede adaptar al tamaño de todas las actividades de la organización y que puede centralizar en los peligros y los riesgos asociados a las actividades que estas desarrollen.

1.1 Subcategoría Prevención, de acuerdo con Castejón, Benavides & Moncada (1998). Refieren en su artículo **“Teoría general de la evaluación de riesgos”** refieren que la evaluación de riesgos puede (y, en la medida de lo posible, debe) ser abordada desde una doble perspectiva, ambas complementarias. (a) La primera de ellas consistirá en identificar la presencia del factor de riesgo en la empresa, medir su magnitud (intensidad), así como el número de trabajadores que están expuestos al mismo (prevalencia). (b) Desde la segunda perspectiva, que complementa a la anterior, la evaluación de riesgos consistirá en medir la frecuencia del efecto o efectos asociados a ese factor de riesgo o, más frecuentemente, a un conjunto de factores de riesgo.

1.2 Subcategoría Responsabilidad: de acuerdo a lo señalado en la ley 29783(2011) refiere que el empleador asume todas las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de él, conforme a las normas vigentes que rigen la seguridad y salud de los trabajadores a nivel nacional, esta responsabilidad también alcanza a los trabajadores de terceros que realizan actividades dentro del local del principal e inclusive los visitantes.

1.3 Subcategoría Información: la ley 29783 (2011) señalan que las organizaciones sindicales y los trabajadores reciben del empleador una oportuna y adecuada información y

capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores y su familia, también señalan que todas las organizaciones se encuentra obligada a capacitar e informar a sus empleados en materia de seguridad y salud en el trabajo para el correcto desempeño de las actividades y la prevención de los riesgos

IV. Categoría: Programa de Salud Ocupacional

De acuerdo a lo señalado por el Minsa, refiere que es un documento técnico que tiene como propósito planificar, organizar y controlar el funcionamiento de las compañías, para que la finalidad de estas no implique el detrimento de la **salud** de los trabajadores dentro de una organización. En esa misma línea cabe señalar que los programas de salud **ocupacional** son documentos de referencia **que** establecen requisitos aplicables a la organización preventiva en **salud ocupacional** dentro de una organización, las misma que están estructuradas de procesos, métodos y prácticas seguras de trabajo, personas y sistemas; cuyo fin es apoyar el mejoramiento continuo de las condiciones y medio ambiente dentro del trabajo.

2.1 Subcategoría sensibilización: señala que esta se debe a brindar información para que los trabajadores aprendan a identificar los riesgos en sus puestos de trabajo y cómo gestionarlos. Promover hábitos de vida saludables y seguros que fortalezcan la cultura de la seguridad. También señala que todas las acciones de sensibilización suelen dirigirse mayoritariamente y de forma directa a los trabajadores, pese a que es evidente la necesidad de que este tipo de acciones tengan como destinatarios todos los niveles jerárquicos de la empresa, incluyendo también a supervisores y directivos (Glosario de términos, D.S 005-2012-TR)

4.2 Medidas preventivas: Es el conjunto de medidas previstas en cualquier trabajo con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados de la actividad laboral. En esa misma línea se debe señalar que también se entiende por riesgo laboral a la posibilidad de que un trabajador sufra algún daño derivado de su trabajo, es decir, enfermedades, patologías o lesiones ocasionadas por su actividad propia del trabajo ((**glosario de términos del D.S**

005-2012-TR)

4.3 Subcategoría medidas de higiene. Es la disciplina preventiva que estudia las condiciones del medio ambiente de trabajo, identificando, evaluando y controlando los contaminantes de origen laboral. Para evitar que se produzca un daño a la salud. Puede definirse como la técnica no médica de prevención de enfermedades profesionales
(glosario de términos del D.S 005-2012-TR)

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CONOCIMIENTO DE LA LEY-29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nº	CATEGORIA: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORIA 1: Prevención							
1	Considera que la protección de la salud y la seguridad en el trabajo constituyen aspectos elementales para el desenvolvimiento de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.	x		x		x		
2	Cree usted que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es de vital importancia en la prevención de los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales.							
	SUBCATEGORIA 2: Responsabilidad	Si	No	Si	No	Si	No	
3	Considera usted que las entidades y organizaciones públicas deben tener como finalidad primordial establecer políticas, objetivos y mecanismos para ofrecer mejores condiciones laborales a los trabajadores.	x		x		x		
4	Considera usted que los esfuerzos que ha realizado la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete como una entidad Pública, han mejorado las condiciones en seguridad y salud en el trabajo a favor de sus trabajadores							
5	Cree usted que en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete existen lineamientos legales que cumplan con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del covid-19							
	SUBCATEGORIA 3: Información	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Considera usted que con el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021 es muy importante para elaborar y promover una cultura de prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete	x		x		x		
	CATEGORIA: Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORIA 1: Sensibilización	x		x		x		
1	Se difunde información sobre covid-19 y medios de protección en lugares visibles y se difunde la labor de lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo entre otras prácticas de higiene							
	SUBCATEGORIA 2: Medidas preventivas.							
2	Los ambientes de la municipalidad se encuentran ventilados de acuerdo a las recomendaciones de la R.M 972-2020-Minsa de manera que se cumple con el distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores además del uso de mascarillas quirúrgicas y comunitarias cuando corresponda.	x		x		x		
3	Se entrega EPP de acuerdo a los riesgos detectados en los puestos de trabajo y estos cumplen con las medidas antropométricas							
	SUBCATEGORIA 3: Medidas de higiene.							
4	Se aseguran los puntos de lavados de mano con agua, jabón desinfectante y papel toalla. Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado de manos.	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador.

Dra. Micaela Luján Cabrera

DNI: 41691632

Especialidad del validador: Experta en Gestión Pública y Metodóloga

1.- Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2.- Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3.- Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

22 de setiembre del 2021



Firma del Experto.

**ANEXO 15: DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Dr. Fernando Escudero Vílchez

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad de la UCV, en la sede Los Olivos, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Doctor.

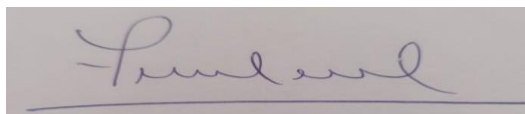
El título de mi proyecto de investigación es: "Implementación de la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete-2021". Siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, por ello he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de gestión pública y/o investigación.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y sub categorías.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Jorge Luis Lancho Sanchez

D.N.I: 15412701

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍA Y SUB CATEGORÍA

V. Categoría, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo a lo señalado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es una herramienta de gestión lógico que se caracteriza por ser flexible y que esta se puede adaptar al tamaño de todas las actividades de la organización y que puede centralizar en los peligros y los riesgos asociados a las actividades que estas desarrollen.

1.1 Subcategoría Prevención, de acuerdo con Castejón, Benavides & Moncada (1998). Refieren en su artículo **“Teoría general de la evaluación de riesgos”** refieren que la evaluación de riesgos puede (y, en la medida de lo posible, debe) ser abordada desde una doble perspectiva, ambas complementarias. (a) La primera de ellas consistirá en identificar la presencia del factor de riesgo en la empresa, medir su magnitud (intensidad), así como el número de trabajadores que están expuestos al mismo (prevalencia). (b) Desde la segunda perspectiva, que complementa a la anterior, la evaluación de riesgos consistirá en medir la frecuencia del efecto o efectos asociados a ese factor de riesgo o, más frecuentemente, a un conjunto de factores de riesgo.

1.2 Subcategoría Responsabilidad: de acuerdo a lo señalado en la ley 29783(2011) refiere que el empleador asume todas las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de él, conforme a las normas vigentes que rigen la seguridad y salud de los trabajadores a nivel nacional, esta responsabilidad también alcanza a los trabajadores de terceros que realizan actividades dentro del local del principal e inclusive los visitantes.

1.3 Subcategoría Información: la ley 29783 (2011) señalan que las organizaciones sindicales y los trabajadores reciben del empleador una oportuna y adecuada información y capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores y su familia, también señalan que todas las organizaciones se encuentra obligada a capacitar e informar a sus empleados en materia

de seguridad y salud en el trabajo para el correcto desempeño de las actividades y la prevención de los riesgos

VI. Categoría: Programa de Salud Ocupacional

De acuerdo a lo señalado por el Minsa, refiere que es un documento técnico que tiene como propósito planificar, organizar y controlar el funcionamiento de las compañías, para que la finalidad de estas no implique el detrimento de la **salud** de los trabajadores dentro de una organización. En esa misma línea cabe señalar que los programas de salud **ocupacional** son documentos de referencia **que** establecen requisitos aplicables a la organización preventiva en **salud ocupacional** dentro de una organización, las misma que están estructuradas de procesos, métodos y prácticas seguras de trabajo, personas y sistemas; cuyo fin es apoyar el mejoramiento continuo de las condiciones y medio ambiente dentro del trabajo.

2.1 Subcategoría sensibilización: señala que esta se debe a brindar información para que los trabajadores aprendan a identificar los riesgos en sus puestos de trabajo y cómo gestionarlos. Promover hábitos de vida saludables y seguros que fortalezcan la cultura de la seguridad. También señala que todas las acciones de sensibilización suelen dirigirse mayoritariamente y de forma directa a los trabajadores, pese a que es evidente la necesidad de que este tipo de acciones tengan como destinatarios todos los niveles jerárquicos de la empresa, incluyendo también a supervisores y directivos (Glosario de términos, D.S 005-2012-TR)

6.2 Medidas preventivas: Es el conjunto de medidas previstas en cualquier trabajo con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados de la actividad laboral. En esa misma línea se debe señalar que también se entiende por riesgo laboral a la posibilidad de que un trabajador sufra algún daño derivado de su trabajo, es decir, enfermedades, patologías o lesiones ocasionadas por su actividad propia del trabajo (**glosario de términos del D.S 005-2012-TR**)

6.3 Subcategoría medidas de higiene. Es la disciplina preventiva que estudia las condiciones del medio ambiente de trabajo, identificando, evaluando y controlando los

contaminantes de origen laboral. Para evitar que se produzca un daño a la salud. Puede definirse como la técnica no médica de prevención de enfermedades profesionales
(glosario de términos del D.S 005-2012-TR)

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CONOCIMIENTO DE LA LEY-29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nº	CATEGORIA: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORIA 1: Prevención							
1	Considera que la protección de la salud y la seguridad en el trabajo constituyen aspectos elementales para el desenvolvimiento de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.	x		x		x		
2	Cree usted que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es de vital importancia en la prevención de los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales.							
	SUBCATEGORIA 2: Responsabilidad	Si	No	Si	No	Si	No	
3	Considera usted que las entidades y organizaciones públicas deben tener como finalidad primordial establecer políticas, objetivos y mecanismos para ofrecer mejores condiciones laborales a los trabajadores.	x		x		x		
4	Considera usted que los esfuerzos que ha realizado la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete como una entidad Pública, han mejorado las condiciones en seguridad y salud en el trabajo a favor de sus trabajadores							
5	Cree usted que en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete existen lineamientos legales que cumplan con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del covid-19							
	SUBCATEGORIA 3: Información	Si	No	Si	No	Si	No	
6	Considera usted que con el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021 es muy importante para elaborar y promover una cultura de prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete	x		x		x		
	CATEGORIA: Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORIA 1: Sensibilización	x		x		x		
1	Se difunde información sobre covid-19 y medios de protección en lugares visibles y se difunde la labor de lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo entre otras prácticas de higiene							
	SUBCATEGORIA 2: Medidas preventivas.							
2	Los ambientes de la municipalidad se encuentran ventilados de acuerdo a las recomendaciones de la R.M 972-2020-Minsa de manera que se cumple con el distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores además del uso de mascarillas quirúrgicas y comunitarias cuando corresponda.	x		x		x		
3	.Se entrega EPP de acuerdo a los riesgos detectados en los puestos de trabajo y estos cumplen con las medidas antropométricas							
	SUBCATEGORIA 3: Medidas de higiene.							
4	Se aseguran los puntos de lavados de mano con agua, jabón desinfectante y papel toalla. Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado de manos.	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador.

Dr. Fernando Escudero Vílchez

DNI: 03695876

Especialidad del validador: Metodólogo

1.- Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2.- Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3.- Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

22 de setiembre del 2021



Firma del Experto

ANEXO 17: Guía de entrevista (semiestructurada)

Tema de investigación: Implementación de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete-2021

Participantes:

- ✓ Gerente General de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete
- ✓ Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete
- ✓ Trabajador Miembro titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete

CATEGORIA: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- 1.- Considera que la protección de la salud y la seguridad en el trabajo constituyen aspectos elementales para el desenvolvimiento de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete
- 2.- Cree usted que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es de vital importancia en la prevención de los riesgos laborales y enfermedades Ocupacionales
- 3.- Considera usted que las entidades y organizaciones públicas deben tener como finalidad primordial establecer políticas, objetivos y mecanismos para ofrecer mejores condiciones laborales a los trabajadores.
- 4.- Considera usted que los esfuerzos que ha realizado la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete como una entidad Pública, han mejorado las condiciones en seguridad y salud en el trabajo a favor de sus trabajadores
- 5.- Cree usted que en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete existen lineamientos legales que cumplan con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del covid-19.
- 6.- Considera usted que con el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021 es muy importante para elaborar y promover una cultura de prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete.
- 7.- Se difunde información sobre covid-19 y medios de protección en lugares visibles y se difunde la labor de lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo entre otras prácticas de higiene

CATEGORIA: Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

- 8.- Los ambientes de la municipalidad se encuentran ventilados de acuerdo a las recomendaciones de la R.M 972-2020-Minsa de manera que se cumple con el distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores además del uso de mascarillas quirúrgicas y comunitarias cuando corresponda.
 - 9.- Se entrega EPP de acuerdo a los riesgos detectados en los puestos de trabajo y estos cumplen con las medidas antropométricas.
 - 10.- Se aseguran los puntos de lavados de mano con agua jabón desinfectante y papel toalla. Se colocan carteles en las partes superior de los lavaderos
-

ANEXO 19: LISTA DE COTEJO

LISTA DE COTEJO				
Fecha:		N°		
Tema: Implementación de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete-2021				
N°	Aspectos Observables	Si	No	Nc
01	El presupuesto alcanza para la contratación del personal capacitado en materia de SST			
02	El personal está capacitado según sus funciones			
03	La administración de la municipalidad distrital es óptima.			
04	El MOF y el ROF se aplican constantemente dentro de la organización.			
05	Las normas sanitarias y de emergencia se cumplen constantemente dentro de la municipalidad			
06	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo actúa de acuerdo a sus funciones.			
07	Los miembros del sindicato son convocados a la reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo			
08	La política de Seguridad y Salud en el Trabajo cumple con los objetivos.			
09	El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo es distribuido al personal de la municipalidad			
10	La municipalidad cumple con realizar las cuatros capacitaciones al año de acuerdo a ley			
11	Programa de incentivos apoya el cumplimiento de funciones en Covid-19			
12	Se cumple con el recojo de los residuos bio contaminados y se la disposición final de los mismos.			
13	Se cumple el programa de vigilancia médica de los trabajadores de la municipalidad			
Observaciones:				
Revisado por:				

Nc: No contesta